

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTENIDO

	<u>Nº de página</u>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 – 9
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	10
Estados de Gestión	11
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	12
Estados de Flujos de Efectivo	13
Conciliación entre el superávit neto con el efectivo y equivalente de efectivo	14
Notas a los Estados Financieros	15 - 80

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo Seguro Social de Salud - ESSALUD

1. Hemos auditado los estados financieros combinados adjuntos del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que comprende el Estado de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2015 y los estados de Resultados Integrales Combinado, de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado y de Flujos de Efectivo Combinado por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia General de los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros combinados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Institución, marco conceptual de información financiera descritas en las Notas 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libre de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros combinados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ESSALUD. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros combinados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión calificada.



Bases para Opinión Calificada

4. Tal como se revela en la Nota 3 “Principales Políticas Contables” aplicadas para la formulación y presentación de los Estados Financieros combinados al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Dichas políticas fueron establecidas sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, adoptadas por ESSALUD en condición de “Tratamiento Empresarial” para la elaboración y presentación de sus estados financieros, con excepción de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP N° 17 “Propiedad, Planta y Equipo” aplicable en entidades del Sector Público (no empresarial).

Por lo expuesto, es necesario la formulación de las Políticas Contables adoptadas por ESSALUD de acuerdo a lo que requiere la NIC-SP N° 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables Errores” y presentar al Consejo Directivo para su aprobación.

A continuación se presenta los comentarios emitidos por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública y Privada:

- I. Los pronunciamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, disponiendo que el ámbito de aplicación de las normas contables para ESSALUD, se circunscribe a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NIC-SP por constituir una entidad “no de mercado”. Dicho requerimiento difiere con los criterios técnicos expuestos en la Directiva de Cierre Anual, dispuesta en la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 publicada el 06.01.2016, considerando a ESSALUD con tratamiento empresarial. Por lo tanto, se ha continuado con la formulación y presentación de los Estados Financieros de 2015 y 2014, aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, excepto para la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” que se está utilizando la NIC-SP; asimismo, para el proceso de tasación de dichos bienes, se aplicó en el ejercicio 2014, la Directiva N° 002-2014 EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, evaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”. La Directiva antes mencionada, para los fines de tasación de bienes difiere con lo previsto en las normas NIC 16 y NIC 36 aplicable a empresas. Por lo expuesto, en el cambio de políticas contables, se revelará algunos impactos por los ajustes en los rubros significativos de los Estados Financieros.
- II. Sobre la base de lo expuesto y en atención a la consulta efectuada mediante Oficio N°46-GCF-ESSALUD-2016, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; con Oficio N° 031-2016-EF/51.01 del 18 de abril de 2016, dicha Dirección en su condición de “Órgano rector de la contabilidad pública y privada en el Perú, se ratifica en lo expresado en el Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, que se refiere a la aplicación en ESSALUD, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP y supletoriamente la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



Finalmente, una de las conclusiones en dicha consulta absuelta menciona lo siguiente: “Por mandato de las leyes N° 29158 (artículos 46° y 47°) y N° 28112 (artículos 2° y 5°), el ESSALUD, al igual que las demás entidades públicas sin exclusiones, está sujeto a cumplir las leyes, normas y directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (Antes Dirección Nacional)”.

III. Por lo expuesto anteriormente, se ha originado inconsistencia y falta de uniformidad en la aplicación del marco normativo contable (NIC SP) para la formulación y presentación de los Estados Financieros de ESSALUD por los periodos 2015 y 2014 para los fines de la Cuenta General de la República.

5. Tal como se revela en la Nota 11 de los Estados Financieros Combinados al 31 de diciembre de 2015 el saldo neto del rubro “Propiedad Planta y Equipo (neto)” por S/5,599'530,077 que representa el 49.23 % del activo total; constituido principalmente por el saldo de la cuenta “Edificios y Construcciones (neto)” por S/ 4,205'516,199, que corresponde a Terrenos, Edificios Administrativos, Hospitales, Centros de Salud y Asistenciales entre otros, y “Vehículos, Maquinaria y Equipo (neto)” por S/ 838'345,874 y “Trabajos en Curso” por S/ 555'668,004; al aseverar los saldos de las cuentas en mención bajo los principios de integridad, Existencia, Exactitud, Valuación, Propiedad, Presentación y Revelación; se ha determinado al 31 de diciembre de 2015, lo siguiente:

i. Al 31 de diciembre del 2015, no se efectuó el Inventario Físico de los bienes muebles susceptibles de riesgos y deterioro de: maquinaria y equipo, unidades de transporte, muebles y enseres, equipos de cómputo, y otros; el valor neto después de depreciaciones asciende a S/ 838,345,874. El último inventario físico fue realizado en el 2004; por tanto, desde ese año, no se ha efectuado la conciliación de los bienes patrimoniales sobre la base de los inventarios físicos con la información contable; situación que no permite cuantificar los ajustes a determinar y sus efectos en la revelación en el Estado de Situación Financiera. (NIC SP 1, NIC SP 17, NIC 26 y NIIF 5).

Al respecto, la Presidencia Ejecutiva emitió la Resolución N° 573-PE-ESSALUD-2012 de fecha 11 de Julio de 2012, para conformar el Comité de Inventario y Tasación para organizar la toma de inventarios físicos valorizados de los bienes antes indicados de ESSALUD. Las convocatorias para los concursos públicos en los años 2012 y 2013 fueron declarados desiertos; en el año 2014 se ha elaborado un plan para ejecutar el inventario con más de una empresa, que se espera concluir en el año 2016.

ii. Existen obras de infraestructuras hospitalaria, terminadas y están en funcionamiento, reveladas en la cuenta “Trabajos en Curso” por S/ 476'085,630 sin movimiento contable por periodo superior a un año, por falta de sustentación y liquidación de las obras; sin embargo, no se ha efectuado, las depreciaciones correspondientes, ni el estado de conservación de dichas obras, situación que no permite cuantificar los ajustes necesarios para la revelación en el Estado de Situación Financiera (NIC-SP 17 y NIC 26).

iii. Al 31 de diciembre de 2015, se incluye en la Sub cuenta Obras en Curso, ejecutados bajo Contrato de Asociación Público Privado – APP, por S/ 28'157,669 “**La Torre Trecca**”, el cual fue paralizado en su proceso constructivo desde el año 1989; que a la fecha, se encuentra sin concluir y sin mayor avance respecto a su operatividad; por tanto, es un activo fijo que no ha generado beneficios a la entidad. (NIC-SP 16).La tasación del inmueble efectuada por la empresa Vanet S.A.C., en noviembre de 2013 es por S/ 29'415,511.24.



- iv. Como resultado de tasaciones de siete (7) inmuebles por consultores externos es de S/161'419,654, habiéndose determinado que dichos inmuebles se encontraban con valores por debajo de su valor histórico de S/ 206'580,464 registrado al 31 de diciembre de 2015; sobrevalorados en S/ 45'160,810.
6. Los saldos de Cuentas por Cobrar, presentan limitaciones para validar la aseveración de sus registros contables efectuados, sobre la base de los reportes de corto y largo plazo proporcionados por la SUNAT, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a S/4,599,923,313, a través de procedimientos alternativos y de Circularización determinándose desviaciones en los registros de esta partida, al haberse detectado cobranzas efectuadas al 31.12.2015, a través de fondos de detracciones a empresas (privadas y entidades públicas) considerados deudores por importe recaudado al 31 de diciembre de 2015 a favor de ESSALUD de S/ 380,369,781, importe que dicho organismo no reportó ni abonó oportunamente a ESSALUD, habiéndose contabilizado como cuentas por cobrar S/ 150'208,151 a SUNAT, estando pendientes de contabilizarse S/230'161,630. Al margen de los reducidos índices de recuperación, el sistema de información creado por esa institución no permite identificar el movimiento de los activos exigibles, ya que las cuentas por cobrar se reportan únicamente a nivel de saldos, con Provisiones de Cobranza Dudosa, sin revelar en las notas a los estados financieros las acciones efectuadas para la respectiva cobranza.
7. El sistema de control interno del área de personal, adolece de serias debilidades en su estructura, respecto a los procesos operacionales de elaboración de planillas del personal asistencial, cuyas fuentes de sustentación no reúnen las condiciones razonables de fiabilidad para validar las aseveraciones vinculadas a la integridad, exactitud y ocurrencia, sobre la base de una muestra selectiva por S/ 254'343,052, presentando limitaciones para determinar los efectos en el costo de personal, hecho que aunado a la carencia de un módulo de planillas dentro del SAP que permita un control integrado, a la inconsistencia en la valorización de las Vacaciones no gozadas por el personal con las respectivas obligaciones por este concepto. Asimismo, la falta de un Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Anual de Personal – PAP actualizados, le restan confiabilidad a la información, no siendo factible determinar el impacto de las desviaciones en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.

Opinión Calificada

8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes necesarios, según lo descrito en los párrafos 4, 5, 6 y 7 precedentes, Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Internacionales de Información Financiera y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.



Asuntos de Énfasis

9. Mediante el artículo 6 del Decreto Supremo N° 009-97-SA de fecha 08 de setiembre de 1997 se aprueba “las reservas técnicas del IPSS (Hoy ESSALUD) deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio. Su utilización solo procede en casos de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo del IPSS”. Al respecto, de acuerdo al Estado de Situación Financiera de ESSALUD al 31 de Diciembre de 2015, la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Gestión con Carta N° 223-GIF-GCGF-ESSALUD-2015, informa sobre la “Reserva Técnica”; asimismo, en la Nota 21 de los Estados Financieros se revela que está conformada como sigue.

Instrumentos que componen la Reserva Técnica:	S/
Caja	131'452,242
Depósitos a plazo	364'195,700
Certificados de depósito	40'606,168
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	359'684,722
Obligaciones de largo plazo de categoría de Riesgo I	610'913,196
Fondos Mutuos de valores de renta fija	247'934,833
Acciones	103'539,736
	<u>1,858'326,597</u>

Además, de los fondos antes expuestos al 31.12.2015, no se ha incrementado contablemente el importe de S/ 223'529,299 como reserva para el año 2015 que se pagará en el año 2016, menos la fluctuación de mercado por S/ 19,269,255, totalizando dicha Reserva Técnica en S/ 2,062'586,641.

El artículo 7 de la Constitución Política del Perú, en el primer párrafo dispone lo siguiente: “Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa”.

Asimismo, el artículo 12 de la indicada Constitución, señala que “los fondos y las reservas de la seguridad social son intangible. Los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley”.

Mediante Carta N° 159-AE-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 08 de Junio de 2016, nos remite el Gerente de Contabilidad, acompañando el “Estudio Financiero Actuarial 2015”. En dicho estudio en la página 26, entre otros, sugiere “Impulsar cambios normativos que permitan que la actual “reserva técnica “ adopte un carácter de contingencia y por lo tanto pueda gradualmente reducirse a un nivel razonable, alrededor del 15 % de los gastos sustanciales anuales, de acuerdo al uso previsto.

El plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 en la página 55, referido al Diagnóstico Institucional de ESSALUD, menciona como “Nudos críticos en la gestión corporativa lo siguiente:



“Nudos críticos en la gestión corporativa

- Escenario sanitario crítico por un incremento de la demanda por envejecimiento poblacional e incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Fallas estructurales de diseño de la oferta de servicios, en favor de la atención curativa recuperativa. Escaso desarrollo de atención primaria de salud, en un escenario en que EsSalud cubre a aproximadamente el 30% de la población del país.
- Desafío a la sostenibilidad financiera en un escenario de crecimiento de la población asegurada. Ausencia de un Estudio Actuarial.
- Déficit estructural de oferta de infraestructura y recursos humanos.
- Elevada falta de satisfacción de los usuarios con los servicios de EsSalud”.

Por las razones expuestas, se considera conveniente que el Consejo Directivo sobre la base de las atribuciones señalada en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 009-97 SA, se evalúe utilizar parte de la Reserva Técnica, así como efectuar las gestiones pertinentes para disminuir del 30% al 15%. Además, los fondos colocados en entidades financieras, sean utilizados para la mejor prestación de los servicios de salud, en beneficio de los asegurados y los derechohabientes, para disminuir la tasa de quejas y reclamos de las Redes Asistenciales de Lima y de Provincias.

Al respecto, la Gerencia Central de Gestión Financiera de ESSALUD mediante carta N°2206-GCG-ESSALUD-2016 de fecha 20 de junio de 2016, manifiesta: “que dicho aspecto es concordante con lo recomendado en el numeral 6.3 “Gestión de ESSALUD” del informe del Estado Financiero Actuarial elaborado por el Organismo Internacional del Trabajo”.

10. El tratamiento contable establecido para el registro de las obligaciones previsionales de los pensionistas bajo el régimen de los Decretos Legislativos N° 20530 y N° 18846, no se efectúa a través provisiones contables según lo requerido por el instructivo 20 y NIC SP 19, en virtud a que ESSALUD ha interpuesto una demanda de extinción de las Obligaciones contenidas en el Decreto de Urgencia 067-98, contra la Oficina de Normalización Previsional – ONP, con fecha 15 de marzo de 2010, admitida con Expediente N° 7181-2010 en el Trigésimo sexto (36o) juzgado especializado en lo civil de Lima, (a través de la resolución N° 05 de fecha 18 de enero de 2011), la cual a la fecha se encuentra pendiente de resolver. Al respecto, mediante acuerdo N° 03-IE-ESSALUD-2006 del 16 de mayo de 2006, el Consejo Directivo de ESSALUD resolvió, que en cumplimiento del Principio de Legalidad, se continúe pagando las pensiones correspondientes a los regímenes del Decreto Ley N° 20530 y Decreto Ley N° 18846, en tanto la autoridad jurisdiccional no emita un pronunciamiento que ponga fin a las acciones judiciales iniciadas por la Institución, honrando dichas Obligaciones de gasto, derivado de los pagos de pensiones realizados en el ejercicio vigente. En tal sentido, ESSALUD, considerando que el reconocimiento del pasivo por obligaciones previsionales que señala el citado Instructivo, originaría y/o afectaría las acciones judiciales interpuestas, por cuanto estaría reconociendo vía registro contable en libros y revelados en sus Estados Financieros institucionales, ha registrado al 31 de diciembre de 2015, el gasto de obligaciones previsionales sobre la base de pensiones devengadas y pagadas.



11. La Gerencia Central Gestión Financiera, de ESSALUD, ha iniciado, el Proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a la Normatividad vigente para Entidades sujetas al Sistema Nacional de Control del Estado; la cual está compuesta principalmente por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Normas de Control Interno, aprobadas por la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, y la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado, aprobada por la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Del Informe de Gestión 2015 del Comité de Control Interno, informa sobre los avances del Proceso de implementación del Sistema de Control Interno; se cumplió con la actividad del “Diagnóstico”, sin embargo ameritan ser revaluadas ante un nueva estructura organizacional (ROF) aprobada recientemente y, tampoco se han elaborado sus herramientas operativas, MOF, CAP, PAP de conformidad a la visión y misión de ESSALUD y encontrándose pendiente el “Plan de Trabajo de la Etapa de Planificación”, para la formalización efectiva del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Normativa.

- El “Diagnóstico”, comprende, el Programa de Trabajo para el Diagnóstico; la Recopilación de información; el Análisis de información; el Análisis normativo; la Identificación de debilidades y fortalezas; y, el Informe de diagnóstico; y,
- El “Plan de Trabajo”, incluye la Descripción de actividades y cronograma, y el Desarrollo del Plan de Trabajo, en donde se visualiza y evidencia los avances reales.
- Determinándose de la evaluación a los cuestionarios, entrevistas a las áreas que generan procesos operativos, como administrativos; lo siguiente:
 - ✓ Que se renueve el Acta de Compromiso, como parte de respaldo y refuerzo a las actividades de los comités de control interno conformados; de conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;
 - ✓ No se ha difundido el desarrollo del diagnóstico que permita determinar las brechas existentes que conduzcan al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del SCI.
 - ✓ De la evaluación al Plan Operativo de la entidad se determina que la implementación del SCI no ha sido considerada como objetivo de la entidad.
 - ✓ Se ha constituido un Comité de Control Interno responsable de la implementación, sin embargo no se evidencia reportes periódicos sobre los avances efectuados.
 - ✓ Existen procesos críticos vinculados a la administración de personal y control patrimonial, con serios riesgos inherentes, sin que se hayan concretado acciones que permitan mitigar los mismos.



La **Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final** de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se dispone lo siguiente: "Establézcase en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios. Las entidades que a la entrada en vigencia de la presente Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional".

Otros Asuntos

12. Los estados financieros combinados del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que comprende el Estado de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2014 y los estados combinados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otros auditores independientes cuyo dictamen de fecha 02 de julio de 2015 expresó una opinión calificada; referido a los siguientes temas:

"Al cierre de los estados financieros consolidados adjuntos, la Institución no cuenta con un inventario físico cualitativo, ni una medición sobre el valor y la vida útil futura de los bienes muebles, maquinaria y equipo que se incluyen en el rublo de Inmuebles, Maquinaria y Equipo y que se describen en la Nota 12 por un monto neto de S/ 796 millones (S/ 831 millones al 2013)."

Como resultado de nuestro seguimiento y aseveración de dicha salvedad; ha sido considerado nuevamente como salvedad, por continuar pendiente al 31 de diciembre de 2015.

"Nuestra evaluación del sistema de control interno de la Institución, respecto de los procesos operacionales nos ha revelado que existen ciertas debilidades en la información que podrían propiciar algunos riesgos en el reconocimiento de los Costos de personal. La información recibida no ha sido suficiente en todos los casos para documentar ciertos atributos de los costos de personal, cuya ponderación y grado de ocurrencia no constituyen desviaciones generalizadas, lo que, sin embargo; podría afectar la expresión del costo de este componente por el ejercicio 2014. En consecuencia, sobre la base de S/300 millones de costos de personal podrían surgir ciertos ajustes, si hubiera, y estarían referidos principalmente a las remuneraciones variables y otros gastos correlacionados".



Efectuado el seguimiento y aseveración del párrafo de salvedad antes indicado; se ha considerado nuevamente como salvedad, al 31 de diciembre de 2015.

Lima, Perú
23 de Junio de 2016
Refrendado por:

_____ (Socio)
Dr. Luís Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMBINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En Soles)

	Notas	2015	2014		Notas	2015	2014
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	(Nota 5)	2,260,037,788	2,006,483,160	Cuentas por pagar comerciales	(Nota 13)	401,986,458	310,758,048
Cuentas por cobrar comerciales, neto	(Nota 6)	998,794,192	1,025,795,112	Otras cuentas por pagar	(Nota 14)	452,348,466	445,120,357
Otras cuentas por cobrar, neto	(Nota 7)	375,024,639	380,604,559	Cuentas por pagar a partes relacionadas	(Nota 15)	19,203,970	10,431,652
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	(Nota 7)	2,073,868	2,073,868	Otras Cuentas por Pagar Judiciales	(Nota 16)	189,925,659	144,163,551
Inventario, neto	(Nota 8)	366,256,070	408,843,034	Beneficios a los Empleados	(Nota 17)	323,816,108	266,749,120
Total Activo Corriente		4,002,186,557	3,823,799,733	Total Pasivo Corriente		1,387,280,661	1,177,222,728
Activo No Corriente				Pasivo No Corriente			
Cuentas por Cobrar comerciales, neto	(Nota 9)	11,547,931	13,647,555	Otras cuentas por pagar	(Nota 18)	502,797,822	480,380,640
Inversiones Mobiliarias, neto	(Nota 10)	1,751,143,933	1,641,181,447	Provisiones	(Nota 19)	101,570,569	95,881,895
Propiedad, Planta y Equipo, neto	(Nota 11)	5,599,530,077	5,550,817,109	Beneficios a los Empleados	(Nota 20)	9,292,855	14,149,872
Activos intangibles neto	(Nota 12)	9,097,488	10,062,690	Total Pasivo No Corriente		613,661,246	590,412,407
Total Activo No Corriente		7,371,319,429	7,216,368,801	TOTAL PASIVO		2,000,941,907	1,767,635,135
				Patrimonio Neto	(Nota 21)		
				Resultados No Realizados			
				Reserva Legal		2,116,759,459	1,893,230,160
				Resultados Acumulados		4,232,725,151	4,356,223,770
				Otras Reservas de Patrimonio		3,023,079,469	3,023,079,469
				Total Patrimonio Neto		9,372,564,079	9,272,533,399
TOTAL ACTIVO		11,373,505,986	11,040,168,534	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11,373,505,986	11,040,168,534
Cuentas de orden	(Nota 22)	7,059,961,543	7,472,668,311	Cuentas de orden	(Nota 22)	7,059,961,543	7,472,668,311

Las notas que se acompañan forman de los estados financieros combinados.



SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COMBINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (En Soles)

	Notas	2015	2014
Ingresos	(Nota 23)		
Aportaciones Ley 26790 - Salud		8,939,612,982	8,546,155,315
Aportaciones D.L. 18846 – Accidentes de Trabajo		177,133	279,618
Aportaciones D.L. 885 – Seguro Agrario		127,249,033	116,597,836
Aportaciones Seguro Potestativo		26,225,264	25,888,840
Aportaciones Seguro Complementario Trabajo Riesgo		70,463,297	70,831,796
Otras aportaciones por servicios de no asegurados		30,090,307	22,343,159
Total ingresos		9,193,818,016	8,782,096,564
Costos y gastos de administración			
Costo de personal	(Nota 24)	4,906,592,930	4,596,179,237
Costo de medicinas, material médico y otros	(Nota 25)	1,378,769,224	1,266,647,528
Costo de prestaciones económicas	(Nota 26)	535,233,661	569,612,699
Costo de oficina, inmuebles e instalaciones	(Nota 27)	379,867,363	347,408,738
Costo de equipos, unidades de transporte médico y otros	(Nota 28)	267,516,781	247,387,879
Servicios médicos encargados a terceros	(Nota 29)	974,837,812	739,029,984
Costo de suministros diversos	(Nota 30)	132,323,039	133,689,602
Comisiones SUNAT y gastos bancarios	(Nota 31)	99,897,571	110,956,889
Servicios públicos	(Nota 32)	92,259,719	80,614,783
Otros gastos generales	(Nota 33)	431,748,355	361,434,379
Provisiones varias	(Nota 34)	448,353,222	534,832,360
Honorarios	(Nota 35)	6,579,048	8,139,338
Viáticos y atenciones oficiales	(Nota 36)	17,788,559	17,132,549
Total costos y gastos de administración		9,671,767,284	9,013,065,965
Otros ingresos y gastos operativos			
Otros ingresos	(Nota 37)	525,132,933	506,468,754
Otros gastos	(Nota 38)	(1,106,501)	(2,558,279)
Total otros ingresos y gastos operativos		524,026,432	503,910,475
Superávit operativo		46,077,164	272,941,074
Ingresos y gastos financieros			
Ingresos financieros	(Nota 39)	214,950,757	286,651,779
Diferencia de Cambio (Ganancias)	(Nota 40)	166,631,649	41,553,616
Gastos financieros	(Nota 41)	(140,582,508)	(119,686,235)
Diferencia de Cambio (Pérdidas)	(Nota 42)	(187,046,382)	(61,059,134)
Total ingresos y gastos financieros		53,953,516	147,460,026
Superávit del Ejercicio		100,030,680	420,401,100

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMBINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En Soles)

	<u>Otras Reservas de Patrimonio</u>	<u>Reservas Legales</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total Patrimonio Neto</u>
Saldos al 01 de Enero del 2014	3,023,079,469	1,633,121,250	4,119,923,198	8,776,123,917
Otras transferencias netas	-	260,108,910	(260,108,910)	-
Superávit del ejercicio	-	-	420,401,100	420,401,100
Efecto acum. de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.			75,963,598	75,963,598
Otros incrementos y disminuciones de las partidas	-		44,784	44,784
Saldos al 31 de Diciembre del 2014	3,023,079,469	1,893,230,160	4,356,223,770	9,272,533,399
Otras transferencias netas	-	223,529,299	(223,529,299)	-
Superávit del ejercicio			100,030,680	100,030,680
Otros incrementos y disminuciones de las partidas			-	-
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	3,023,079,469	2,116,759,459	4,232,725,151	9,372,564,079

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADO
(Notas 1, 2, 3 y 4)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(En Soles)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Actividades de Operación		
Cobranzas o ingresos por:		
Aportaciones o servicios e ingresos operacionales	9,220,818,936	8,595,151,234
Intereses y rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	165,395,206	150,876,460
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	478,675,975	739,904,357
Menos		
Pagos por:		
Proveedores de bienes y servicios	(2,876,380,263)	(2,634,980,385)
Remuneraciones y beneficios sociales	(4,885,570,927)	(4,576,069,551)
Tributos	(5,640,966)	(4,006,471)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,452,413,527)	(1,290,367,696)
Efectivo y Equivalente de Efectivo neto provisto por las Actividades de Operación	<u>644,884,434</u>	<u>980,507,948</u>
Actividades de Inversión		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de inversión en valores	216,340,358	68,574,866
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	61,748,737	-
Menos: Pagos (salidas) por:		
Compra de inversión en valores	(478,411,231)	(242,806,180)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(161,352,729)	(132,077,658)
Desembolso por obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo	(29,052,766)	(454,981,548)
Compra y desarrollo de activos intangibles	(602,175)	(20,985)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-	(3,948,785)
Efectivo y Equivalente de Efectivo neto utilizado por las Actividades de Inversión	<u>(391,329,806)</u>	<u>(765,260,290)</u>
Aumento (Disminución) neta del Efectivo y Equivalente de Efectivo	253,554,628	215,247,658
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>2,006,483,160</u>	<u>1,791,235,502</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Ejercicio	<u><u>2,260,037,788</u></u>	<u><u>2,006,483,160</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

(Notas 1, 2, 3 y 4)

CONCILIACIÓN ENTRE EL SUPERÁVIT NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(En Soles)

	2015	2014
Actividades de Operación:		
Superávit neto del ejercicio	100,030,680	420,401,100
Ajustes para Conciliar el Superávit neto del Ejercicio con el Efectivo y Equivalente de Efectivo neto provisto por las Actividades de Operación:		
Depreciación y amortización	195,379,162	189,760,196
Provisión para beneficios sociales	291,526	818,439
Provisión diversas	446,793,152	533,300,223
Otros neto	113,812,625	(127,871,097)
Cargos y Abonos por cambios netos en Activos y Pasivos:		
Aumento (Disminución) de Efecto de Cobros Ejercicios Anteriores	-	75,963,598
Aumento (Disminución) de Efecto de Saneamiento Contable	-	144,941,741
Aumento (Disminución) de Cuentas por Cobrar Comerciales	29,100,544	(182,746,081)
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Cobrar	(48,556,582)	229,236,354
Aumento (Disminución) de Existencias	41,383,918	(24,580,660)
Aumento (Disminución) de Gastos Pagados por Anticipado	(252,823)	(7,394,264)
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	100,000,728	1,753,928
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	(333,098,496)	(273,075,529)
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto provisto por las Actividades de Operación	644,884,434	980,507,948

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(En Soles)

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - EsSalud (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999 y aprobada su reglamentación por el Decreto Supremo N°002-99-TR que fue modificado por el D.S. N° 002-2004-TR. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios que se otorgan con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los asegurados derivadas de la incapacidad para el trabajo, maternidad, sepelio y lactancia. Los que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.



El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. 22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2º establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus aportantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

De otro lado, la Ley N° 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito del 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre del 2015 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 a partir del 31 de diciembre del 2014. La Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 533-PE-ESSALUD 2011 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2014.

c) **Aprobación de Estados Financieros Combinados**

Los estados financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2014 se aprobaron en la Décima novena sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Octubre de 2015. Los estados financieros combinados y las correspondientes notas al 31 de diciembre de 2015 serán presentados para su aprobación al Consejo Directivo.



2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. Además, la Institución trata contablemente ciertas transacciones de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación - CPN) para la Institución y para otras entidades gubernamentales.

Asimismo, en Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados (no consolidados).

b) Bases de Medición

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes y por ciertos instrumentos financieros que se reconocen a su valor razonable.

Los estados financieros acumulan el efecto del ajuste integral para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo con la metodología aprobada por el CNC, registrado hasta el 31 de diciembre de 2004.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, donde la Gerencia de la Institución ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad en la que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante en las notas respectivas.

c) Bases de Combinación

Los estados financieros combinados adjuntos incluyen los estados financieros individuales del Fondo Salud, Fondo Común de Administración - AFESSALUD, Fondo de Seguro Agrario y Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, preparados sobre la base de devengado.

Para la preparación de estos estados financieros combinados se ha sumado línea por línea las cuentas de los fondos individuales y se ha eliminado los saldos y las transacciones significativas entre los fondos.



d) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los estados financieros combinados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar los importes de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

e) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta sus estados financieros combinados en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los porcentajes de apreciación (depreciación) del sol en relación al dólar estadounidense por los años 2015 y 2014 fueron 12.53% y 6.27%, respectivamente.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros combinados se detallan a continuación. Estos principios y prácticas se han aplicado uniformemente, a menos de que se indique lo contrario.

a) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador, excepto las aportaciones del mes de diciembre que se reconocen por el importe real reportado en el mes de febrero. La valuación de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística de recupero o cobranza real efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria o determinada, que es administrada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios. Asimismo, comprende la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones.



La valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística de recuperado o cobranza real efectuada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones.

El Oficio N° 012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro, netas de su provisión por deterioro (nota 6).

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos de las cuentas por cobrar, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

b) Inventarios

Los inventarios comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo, menos una provisión por deterioro o desvalorización; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

c) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados integrales.

d) Inversiones Mobiliarias

Las inversiones Mobiliarias permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.



Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.

e) Inversiones Mobiliarias en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

f) Propiedad, Planta y Equipo

Los Inmuebles registrados al 31.12.2013 fueron tasados por la Empresa VANET peritos independientes, y registrados a valor de mercado al año 2014, y las adiciones del año 2014 se encuentran registradas al costo de adquisición.

Los ajustes contables se efectuaron de acuerdo a la Directiva N° 002-2041-EF/51, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurren. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.



La depreciación se calcula por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

Rubro	Antes del 2013 Años Vida Útil	A partir del 2013 Años Vida Útil
Edificios y otras construcciones	33	Nueva Vida Útil (*)
Maquinaria y equipo	10	10
Unidades de transporte	5	5
Muebles y enseres	10	10
Equipos de cómputo	4	4

(*) A partir del año 2013 la depreciación ha sido calculada en base a la nueva vida útil del bien y registrada en el año 2014 en el marco de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 en aplicación de la NICSP del rubro Edificios y otras construcciones.

g) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

h) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

- Decreto Ley N° 20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/ 1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.



Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Con Oficio N° 168-2012-EF/51.03 de fecha 22 de agosto del 2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Cálculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley N° 20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/ 2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2015 han sido registrados en el estado de operaciones del año 2015 en el rubro Costo de Personal por un importe de S/ 481,822,483 (S/ 547,250,896 para el año 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N°24-7 del 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.



EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12° Juzgado Civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2010 por S/ 4,156 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/ 2,204 millones. Al 31 de diciembre 2015 existe un pago adicional de S/ 4,361 millones.

	<u>S/</u>	
• D.S 067-98	2,204 mill.	Monto pagado de Enero 1999 a Julio 2006
• D.S 043-2003 y		
• DS 106-2002-EF	4,361 mill.	Monto pagado de Julio 2006 a Diciembre 2015
Total pagado al 31.12.2015	6,565 mill.	Total pagado al 31.12.2015

Al 31 de diciembre del 2015, se ha registrado el cálculo actuarial en cuentas de orden efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP por S/4,467,134,195 según información recibida con Oficio N° 000397-2015-OPG/ONP-20530 del 02.02.2016.

- Decreto Ley N° 18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 607.1 Millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846, se limita al monto establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 067-98 de S/ 607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2015 han sido registrados en el estado de operaciones de 2015, en el rubro "Costo de Personal" por la suma de S/ 155,193,056 (S/ 171,096,717 en el año 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N°24-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley N° 18846.



EsSalud ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente N° 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2009 por S/ 1,187 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/ 607 millones. Al 31 de diciembre 2015 existe un pago adicional de S/ 1,265 millones.

	<u>S/</u>	
• D.U. 067-98	607 mill.	Transferido a la ONP de enero 1999 a Febrero 2007.
• D.U.030-2005	1,265 mill.	Transferido a la ONP de Marzo 2007 al 31.12.2015.
Total Pagado al 31.12.2015	1,872 mill.	Total Transferido a la ONP

En el año 2012, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación con Oficio N° 104-2010-EF/93.10, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 referido anteriormente. Con Oficio N° 168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01.

Al 31 de diciembre del 2015, se ha registrado el cálculo actuarial en cuentas de orden efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP por S/1,459,975,960, según información recibida con Oficio N° 036 -2016-OPG/ONP del 15.03.2016.

i) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.



j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

k) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Institución.

l) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

m) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

n) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.



o) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

p) Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor en libros de los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo, como el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar netas, las cuentas por pagar y otros pasivos corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del Estado de Situación Financiera (nivel 1). El precio de cotización de mercado utilizado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no exista un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).

q) Pronunciamientos Contables

Al 31 de Diciembre 2015 la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad en su Resolución N° 047-2011-EF/30, publicada el 17 de junio de 2011, que aprobó la aplicación de la versión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2010.

De igual forma la Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio N° 138-2013-EF/51.01 del 13 de noviembre 2013 hizo de conocimiento a ESSALUD: “Que el ámbito de aplicación de normas contables para su representada se circunscribía a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP por constituir una entidad “no de mercado”, no siendo, por ende, una empresa pública, la cual si realiza actividades de mercado.

Asimismo, las NIIF se aplicarán de manera suplementaria en aquellos aspectos contables no contemplados en las NICSP”.

ESSALUD para la presentación de su información financiera presupuestal 2015 está aplicando la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 para Empresas del Estado según lo establecido en el mencionado documento. Mediante Oficio N° 46-GCGF-ESSALUD-2016 la Institución ha consultado a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública si continúa vigente el Oficio N° 138-2013-EF/51.01.



r) **Reclasificaciones**

Ciertas partidas de los estados financieros combinados del año 2014 han sido reclasificados para hacerlas comparativas con las del año 2015.

4. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones Financieras y el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.

a) **Riesgo de mercado**

i) **Riesgo de cambio**

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Sol y el Dólar Estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultados de la Institución.

Las partidas de activos y pasivos al cierre del ejercicio que corresponden a operaciones en moneda extranjera, expuestas al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	US\$	
	2015	2014
Activo:		
Inversiones Mobiliarias a valor razonable	163,116,145	76,415,690
Pasivo:		
Otras Cuentas por pagar - No corriente	(231,512,287)	(255,684,015)
Cuentas por pagar comerciales	-	-
Activo (Pasivo) Neto	(68,396,142)	(179,268,325)



Al 31 de diciembre de 2015, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/ 3.408 y S/3.413 por US\$ 1, respectivamente (S/ 2.981 y S/ 2.989 por US\$ 1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución registró ganancias en cambio por S/166.6 millones y S/ 41.5 millones y pérdidas en cambio por S/ 187.0 millones y S/61.1 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanentemente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento en un ambiente limitado de riesgo de crédito. La Institución no actúa como inversionista especulativo al momento de invertir sus excedentes de liquidez.

Los activos financieros que devengan intereses a tasa de interés fijas la exponen al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable del instrumento.

El riesgo de tasa de interés para la Institución surge principalmente se sus activos financieros a valor razonable. Para mitigar el riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo y sobre el valor razonable, la Institución coloca sus excedentes de efectivo en instrumentos de alta calidad y de instituciones de reconocida solvencia las cuales generan tasas de interés fijas.

La deuda a largo plazo de la Institución a través de contratos APP devengan intereses a tasas fijas, las que se encuentran cubiertas por sus activos financieros que también devengan intereses a tasa fijas.

iii) Riesgo de precio

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia tiene como política invertir sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad, sustancialmente, en fondos mutuos de bajo riesgo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT.



c) Riesgo de liquidez

Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de servicios y a su vez mantiene líneas de crédito disponibles.

La Dirección monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Efectivo en Caja	1,097,719	1,216,185
Depósitos en Cuenta Corriente	193,854,291	63,144,735
Depósitos en Cuenta de Ahorros	370,913,275	1,313,126
Depósitos a Plazos	1,692,608,350	1,939,356,900
Fondos Sujetos a Restricción	1,564,153	1,452,214
TOTAL	2,260,037,788	2,006,483,160

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o agentes especializados.

Las cuentas corrientes y de ahorro corresponden a los saldos en bancos locales principalmente en moneda nacional; son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/ 1,692,608,350 (S/ 1,939,356,900 en el año 2014). Se detalla la composición de los depósitos a plazo:

DEPOSITOS A PLAZO AL 31.12.2015			
Bancos	Depósitos a Plazos		Total Depósitos a Plazo
	Depósito	Reserva Técnica	
Banco Continental	427,467,300	41,621,600	469,088,900
Banco de Credito	55,375,100	-	55,375,100
Banco Financiero	3,058,900	13,941,100	17,000,000
Banci GNB - PERU	48,900,000	49,000,000	97,900,000
Banco nteramericano de Finanzas	40,651,800	36,348,200	77,000,000
Banco Intebank	119,030,400	-	119,030,400
Banco Mi Banco	145,370,000	45,000,000	190,370,000
Banco Ripley	28,146,000	11,380,000	39,526,000
Banco Santander	34,080,000	11,827,300	45,907,300
Banco Scotiabank	388,333,150	143,077,500	531,410,650
Crediscotia Financiera	30,000,000	12,000,000	42,000,000
Financiera CMR	8,000,000	-	8,000,000
Total General S/	1,328,412,650	364,195,700	1,692,608,350



DEPOSITOS A PLAZO AL 31.12.2014

Bancos	Depósitos a Plazo		Total Depósitos a Plazos
	Reserva Técnica	Depósito	
Banco Continental	77,465,600	333,337,100	410,802,700
Banco de Credito	89,147,500	351,421,700	440,569,200
Banco Financiero	-	20,600,000	20,600,000
Banco GNB - PERU	17,419,100	52,580,900	70,000,000
Banco Interamericano de Finanzas	-	40,000,000	40,000,000
Banco Interbank	89,381,500	445,288,000	534,669,500
Banco Mi Banco	5,000,000	71,000,000	76,000,000
Banco Ripley	10,000,000	2,600,000	12,600,000
Banco Santander	3,815,500	56,000,000	59,815,500
Banco Scotiabank	30,763,600	36,036,400	66,800,000
Crediscotia Financiera	22,000,000	37,000,000	59,000,000
Financiera CMR	-	32,900,000	32,900,000
Financiera EDYFICAR	30,000,000	85,600,000	115,600,000
Total General S/	374,992,800	1,564,364,100	1,939,356,900

Los depósitos a plazos denominados en soles al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de enero, febrero y marzo de 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.00% y 5.62% en soles y los depósitos a plazos denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de mayo y junio 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.35% a 0.60%. Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2014 vencieron en enero de 2015 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 3.52% y 4.62% en soles.

6. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Aportaciones por cobrar - SUNAT	1,079,138,564	1,488,258,005
Aporte por Cobrar - SUNAT (Deducciones)	150,208,151	150,208,151
Deuda Determinada - Gerencia Cobranzas y Recup.	580,788,230	728,404,200
Aportaciones por cobrar - Proyección Recaudación mensual SUNAT	768,713,880	745,346,837
Servicios Hospitalarios Terceros	195,755,052	175,251,568
	<u>2,774,603,877</u>	<u>3,287,468,761</u>
Cuentas por cobrar Acciones Perta D.U.08-2011	2,099,624	2,099,624
Provisión de Cobranza Dudosa:		
Aportaciones por cobrar - SUNAT	(1,014,187,527)	(1,361,817,504)
Deuda Determinada-Gerencia Cobranzas y Recuperación	(580,788,230)	(728,404,200)
Servicios Hospitalarios	(182,933,552)	(173,551,569)
	<u>(1,777,909,309)</u>	<u>(2,263,773,273)</u>
TOTAL	<u>998,794,192</u>	<u>1,025,795,112</u>



Las aportaciones por cobrar vencidas corresponden a los saldos y valores SUNAT, por su importe del insoluto sin intereses.

Aportaciones por cobrar - Sunat

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro a Largo Plazo de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una Estimación de Cobranza Dudosa del 98% del valor nominal, el 2% representa lo que se espera cobrar en el siguiente año de lo pendiente de años anteriores.

Al 31 de Diciembre del 2015 se ha registrado como Aportaciones por cobrar – corrientes – los Saldos y Valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses, correspondiente al mes de Diciembre 2015 remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.

Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de Diciembre del 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud - ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe indicar que al cierre contable del 31.12.2015 según Informe de Gerencia de Contabilidad se registró contablemente el importe de la estimación contable de lo que se espera cobrar en el año 2016 respecto al stock de la deuda a Diciembre 2015 y años anteriores reportada por SUNAT por S/ 64,951,038 (en 2014 fue de S/ 126,440,501), importe que se ha calculado tomando como referencia lo recaudado en el 2015 correspondiente a años anteriores en el 2015 (S/ 72,216,839) contra el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015 (S/ 3,831 millones de soles) obteniendo un factor (0.016953143) que multiplicado por el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015 (S/3,831 millones de soles). Este importe de la provisión por S/ 64,951,038, ha afectado los ingresos del ejercicio y presentado en el Activo Corriente, rebajando el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015.



Mediante carta N° 349-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones remite a la Gerencia de Contabilidad el Informe N° 05-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 sobre el avance de la evaluación de la Información de Deduciones remitida por SUNAT con fecha 30.11.2015 mediante Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000. En el informe mencionado se concluye en lo siguiente:

“Los periodos que corresponden a la primera trama evaluada, han sido confrontados y validados con la información de pagos, coherencia en su estructura y bajo los parámetros indicados por la SUNAT, dependencia responsable de la elaboración de la data.

La evaluación de la data arrojó una estimación por un importe de S/ 150,208,151.03. Si bien se definió una primera trama, no todos los meses contenidos en esta trama, fueron validados. Es por ello que los procesos de confrontación y validación de la información remitida en data por SUNAT continúa a la fecha, aún en esta primera trama, siendo el importe citado solo un avance propio del trabajo que viene desarrollando la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones”.

Por otro lado en el Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000 el Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e) de SUNAT ha precisado lo siguiente:

“Cabe considerar, que dentro del entregable NETI del proyecto conjunto “Integración de Procesos ESSALUD - SUNAT” se está incorporando la información corriente de dichos pagos, por tanto, el presente envío se realizará periódicamente hasta su implementación. Asimismo, a efectos de iniciar la transferencia de los montos reimputados a deuda de ESSALUD, se ha cursado al Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N° 119-2015-SUNAT/500000, a efecto de conciliar el reporte que permitirá visualizar las acreencias realizadas.”

Por lo explicado, la Gerencia de Contabilidad en aplicación a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores “ha procedido a afectar a resultado con cuentas por Cobrar a SUNAT/MEF.

Deuda determinada

La Deuda Determinada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones correspondiente al mes de Diciembre 2015 remitido mediante carta N° 119-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 y considerando los saldos insolutos sin intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

La Institución de acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01ha considerado dentro del Activo Corriente una Estimación de Cobranza Dudosa del 100 % del valor nominal de dicha Deuda Determinada.

Aportaciones por cobrar - Proyección de Recaudación

La proyección de la recaudación de las aportaciones se realiza mensualmente, se efectúa principalmente con base en supuestos, como es el crecimiento de la población aportante, incremento en las remuneraciones, morosidad estimada de los aportes y migración de aportantes a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), información proporcionada por la Oficina de Apoyo y Control de la Gestión de la Gerencia Central de Finanzas mediante Carta N° 093- OAyCG-GCGF-ESSALUD-2015 del 14.08.2015 y Carta N° 112-OAyCG-GCF-ESSALUD-2015 del 14.09.2015.



Cabe indicar que al cierre 31 de diciembre 2015 se ha registrado la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de diciembre de 2015, por parte de la Gerencia de Tesorería, que son recaudadas en el mes de enero 2016 a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y reportadas por SUNAT la primera semana del mes de Febrero 2016.

Servicios hospitalarios a terceros

Los servicios hospitalarios a terceros y otros corresponden principalmente a los saldos por cobrar por atenciones de salud brindadas a los pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranza. Al 31 de Diciembre de 2015 y al 31 de Diciembre de 2014, se ha provisionado el 93% y 99% respectivamente, y de los saldos pendientes por cobrar a terceros. El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa para el periodo del décimo segundo mes del año 2015 es el siguiente:

	S/	
	2015	2014
Saldo inicial	173,551,570	162,460,913
Cargo a resultados	22,624,751	18,612,377
Regularización de estimación	(13,242,769)	(7,521,721)
Saldo final	182,933,552	173,551,569

En opinión de la Gerencia de la Institución, la estimación para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general.

Cuentas por cobrar acciones Perta

Referente a cuentas por cobrar Acciones perta DU 08-2011, corresponde a dos cuotas por cobrar a corto plazo a FONAFE: S/ 1,049,812 por 2 pagos semestrales, totaliza S/2,099,624.

El movimiento de la Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa es el siguiente:

	S/	
	2015	2014
Saldo Inicial	2,413,981,424	2,180,978,984
Adiciones (nota 33)	22,624,751	18,612,377
Estimación , castigos y recuperaciones – Neto	(658,696,866)	64,181,912
Saldo Final	1,777,909,309	2,263,773,273

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del Estado de Situación. Para efecto de comparación con el año 2015 se ha disminuido la provisión de cuenta de cobranza dudosa de ese año en S/ 150,208,151 en el año 2014.



El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar, no provisionadas, es el siguiente:

	S/	
	2015	2014
Hasta 30 días	962,438,084	988,456,170
Más de 30 días y hasta 60 días	24,570,337	25,234,560
Más de 60 días y hasta 120 días	3,395,900	3,487,703
Más de 120 días	8,389,871	8,616,679
Saldo final	998,794,192	1,025,795,112

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Otras cuentas por cobrar provisionadas	2,838,756,525	2,468,132,554
Otras cuentas por cobrar Préstamo Silsa	1,912,505	1,869,105
Intereses deveng. de Cuentas Bancarias	23,208,180	20,266,659
Facturación diversa	1,315,432	3,643,843
Reclamos administrativos al personal	370,319	391,472
Otras cuentas por cobrar Diferencia de inventario	6,252,493	4,194,699
Cuentas por cobrar comisiones en exceso Sunat	1,741,158	-
Garantía por alquileres de inmuebles	1,808,071	1,775,341
Anticipos a Proveedores - (reclasificación)	18,941,441	6,440,546
Total Cuentas por Cobrar Diversas	2,894,306,124	2,506,714,219
Provisión para Cobranza Dudosa		
- Banco Nuevo Mundo en liquidación	(9,050,678)	(9,050,678)
- Banco República en liquidación	(16,376,332)	(16,404,559)
- Banco Nuevo Mundo Acreencias	(8,565,683)	(8,911,734)
- Banco CCC	(1,559,187)	(1,574,787)
- Facturación diversa	(40,217,511)	(39,865,353)
- Facturación diversa - Préstamo Silsa	(1,912,505)	(1,869,105)
- Reclamos administrativos al personal	(1,611,017)	(1,594,071)
- Reclamaciones a proveedores	(13,814,751)	(13,625,674)
- Cuentas por cobrar anticipos otorgados	(663,250)	(663,250)
- Reclamaciones.- Fondos Sujetos a Restricción	(12,846,927)	(10,433,687)
- Reclamaciones Sunat - Pago en Exceso Sunat	(82,131,360)	(82,130,821)
- Reclamaciones Sunat - Crédito Fiscal IGV.	(2,648,226,636)	(2,283,878,274)
Total Provisión de Cobranza Dudosa	(2,836,975,837)	(2,470,001,993)
TOTAL	57,330,287	36,712,226



	S/	
	2015	2014
ENTREGAS A RENDIR CUENTA		
Concedidos al personal por viáticos	1,225,773	1,945,354
Atención médica en el exterior	10,585,716	9,589,902
Servicios por regularizar viáticos a terceros	9,999	33,409
Convenio Sunat para regularizar devolución aportaciones	1,099,611	2,358,176
Convenio Programa Naciones Unidas	89,945,854	150,890,563
Convenio Organización Internacional para las Migraciones	15,382,681	15,845,834
Fideicomiso ESSALUD matriz APP	4,328,062	2,194,560
Reserva Fideicomiso APP SALOG	2,989,157	2,400,584
Reserva Fideicomiso RPI	11,498,321	9,469,603
Reserva Fideicomiso RPMO- CALLAO	49,919,348	70,017,361
Reserva Fideicomiso RPI- CALLAO	34,863,957	-
Reserva Fideicomiso RPMO- VMT	49,919,348	71,485,000
Reserva Fideicomiso RPI- VMT	36,635,109	-
Reserva General Fideicomiso RPI	9,291,416	7,661,987
Intereses Diferidos APP	248,135,511	253,449,282
Total Entregas a Rendir Cuentas	565,829,863	597,341,615
Menos:		
Intereses no vencidos de los contratos APP		
APP SALOG	(5,407,768)	(7,323,132)
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO	(128,131,197)	(129,826,091)
APP CALLAO	(114,596,546)	(116,300,059)
	(248,135,511)	(253,449,282)
TOTAL	375,024,639	380,604,559

Otras Cuentas por Cobrar Provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas provisionadas.

Intereses devengados: Corresponde a los intereses devengados calculados sobre los depósitos a plazo é instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Facturación Diversa: Facturación a terceros por concepto de servicios no asistenciales.

Reclamos Administrativos al Personal: Corresponde al registro de reclasificación de saldos deudores de personal administrativo cesado y reclasificación de saldos deudores de proveedores a cargo de la Sede Central y de las Redes Asistenciales.

Otras cuentas por Cobrar Diferencia de Inventario: Corresponde a los diferencias por inventario a nivel nacional por regularizar.



Cuentas por Cobrar Comisiones SUNAT: Corresponde a saldo por conciliar con Sunat por el cobro excesivo de comisiones por recaudación.

Garantía por alquileres de inmuebles: Corresponde al registro contable de las garantías por alquiler de locales a nivel nacional.

Anticipos a Proveedores: Reclasificación de cuentas por pagar por efecto de presentación contable.

Las partidas en Provisión para Cobranza Dudosa incluyen lo siguiente:

- **Banco Nuevo Mundo en Liquidación:** Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Banco República en Liquidación:** Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Facturación Diversa:** Provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de servicios no asistenciales de años anteriores. Se realiza cada año en base a la antigüedad de la deuda.
- **Facturación diversa – Préstamo SILS.A:** Dentro del saldo de esta cuenta Facturación Diversa se encuentra el control de la deuda de SILSA – Servicios Integrados de Limpieza – a favor de ESSALUD que inicialmente fue por la cantidad de S/ 800,000.00. Este importe es el saldo de un préstamo de S/ 1,700,000.00 concedido en el año 1997.- Ref. Carta N° 308-GF-SILSA-2003.
Deuda incrementada a la cantidad de S/ 1'858,314 por reconocimiento de los intereses legales por parte de SILSA.- Carta N° 062-GAVF-SILSA-2011, de fecha 04.02.2011- Documento contable N° 7600088865 de fecha 31.12.2010. Al 31 de diciembre 2015 este derecho por cobrar se ha incrementado por intereses a S/ 1, 912,505.
- **Reclamos Administrativos al Personal:** Monto total provisionado al 100 % en Diciembre 2003. Corresponde al registro de reclasificación de los saldos deudores de los proveedores a cargo de los siguientes Órganos Desconcentrados: Hospital Rebagliati, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa y Lima, cuyas facturas fueron canceladas y no se efectuó la retención del 6 % por concepto del IGV, en cumplimiento a la Resolución N° 037-2002-SUNAT. También comprende el registro contable de reclasificación de saldos deudores de viáticos de años anteriores a 1998 pendientes de regularizar (Cesantes). Así como saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas por su antigüedad han sido provisionadas y su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.
- **Reclamaciones por cobrar Fondos Sujetos a Restricción:** Retenciones efectuadas en Bancos por mandato judicial, reclasificado a Cobranza Dudosa por recomendación del memorándum de Control interno – Auditoría a los Estados Financieros, periodo 01.01.06 al 30.06.06. Ref. Memorándum N° 15-GG-ESSALUD-2007 y Carta N° 071-GCF-OGA-ESSALUD-2007.



- **Reclamaciones SUNAT – Pagos en exceso IGV** por S/ 82,130,821, corresponde a reclamo efectuado a la SUNAT por pagos en exceso del IGV según Informe Técnico N° 08-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2008 “Solicitud de devolución de pagos en exceso” del mes de diciembre de 2007. Este ajuste contable se realizó en el 2008 con cargo y crédito a los Resultados Acumulados.

- **Reclamaciones SUNAT– Crédito Fiscal**, corresponde el saldo acumulado por el concepto del Crédito Fiscal por S/ 2,648,226,636 al 31.12.2015.

La Oficina de Asesoría Jurídica elaboró un anteproyecto de Ley, con el objeto de implementar la recomendación N° 06 del informe largo Combinado de Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.12.2012, la cual fue aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 7-9-ESSALUD-2013, la cual fue remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual se propone la devolución del Impuesto General a las Ventas – IGV a ESSALUD, la cual permitirá a nuestra Institución la devolución del crédito Fiscal no utilizado. Con Informe N° 790-2013-MTPR/4/8, el Ministerio de Trabajo nos solicita el informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de ESSALUD sobre el anteproyecto a fin de que se informe conforme el Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Al 30.09.2014 la Oficina de Asesoría Jurídica ha elevado los informes correspondientes a Secretaría General de ESSALUD, a fin de que se remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El ajuste contable se realizó a partir de julio 2008 de los cuales correspondió a un importe inicial de S/ 683,006,196.36, la cual se va a acumulando mensualmente a la fecha.

- **Fideicomiso Banco Nuevo Mundo:** Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Banco CCC:** Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.

Las partidas de Entregas a Rendir Cuenta incluyen lo siguiente:

- Concedidos al personal por viáticos, se refiere a los viáticos otorgados a los trabajadores de la institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2007 aprobada por resolución de Gerencia General N° 963-GG-ESSALUD-2002 del 04 de julio de 2007.
- Atención médica en el exterior: se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos a EsSalud para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley N° 27056 "Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud)" del 28 de enero de 1999.
- Servicios por regularizar viáticos a terceros: se refiere a los viáticos otorgados al personal contratado por servicios no personales.



- Convenio SUNAT para regularizar devolución de aportaciones: se refiere a las transferencias que EsSalud efectúa a la SUNAT para la devolución de aportaciones según acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de aportaciones suscrito el 21 de agosto del 2002.
- Convenio Programa Naciones Unidas: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de honorarios, adquisiciones de equipos médicos y estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú ONU (EsSalud - PNUD).
- Convenio Organización Internacional para las Migraciones: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú - OIM (EsSalud - OIM).
- Fideicomiso EsSalud matriz APP, está relacionado al fideicomiso constituido por la institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada, al 31.12.2015 el saldo es S/ 4,328,062.
- Reserva Fideicomiso RPMO SALOG.- Son las reservas por las actividades de operación y mantenimiento que incurre la entidad operadora por la prestación del servicio, saldo al 31.12.2015 por S/ 2,989,157.
- Reserva Fideicomiso RPI SALOG, son las reservas por la inversión en infraestructura y equipamiento. Saldo al 31.12.2015 por S/ 11,498,321.
- Reserva Fideicomiso RPMO y RPI-Callao, El RPO es la reserva por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por S/49,919,348 y la inversión por infraestructura (RPI) por S/ 34,863,957.
- Reserva Fideicomiso RPO – VMT, El RPO es la reserva por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por S/ 49,919,348 y la inversión por infraestructura (RPI) por S/ 36,635,109.
- Reserva General Fideicomiso, constituye el 5% de las reservas por RPMO y RPI de Salog, Villa María del Triunfo y el Callao.
- Interés diferidos APP, son intereses no vencidos de los contratos APP.

CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre 2015 corresponde a dividendos pendientes de pago por parte de SILSA por las utilidades del año 2010 a ESSALUD.

	S/	
	2015	2014
Dividendos por cobrar a SILSA	2,073,868	2,073,868
TOTAL	2,073,868	2,073,868



8. INVENTARIO

Al 31 de diciembre comprende:

	S/	
	2015	2014
Medicamentos y material médico	350,933,164	391,342,961
Suministros diversos	17,498,037	18,847,604
Útiles de oficina	1,452,797	1,685,098
	<u>369,883,998</u>	<u>411,875,663</u>
Prov. Desvalorización de Existencias	(3,627,928)	(3,032,629)
TOTAL	<u>366,256,070</u>	<u>408,843,034</u>

Este rubro corresponde a los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de las redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento, distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que se ha firmado un Contrato de Asociación Público Privada (APP).

Las Existencias se encuentran valorizado al Valor Neto de Realización, el cual es determinado a través del Método Promedio de los Inventarios establecidos en el Sistema Logístico SAP R/3, el mismo que se aplica en todas las Redes Asistenciales de ESSALUD.

En opinión de la Gerencia de la Institución la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha.

El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

	S/	
	2015	2014
Saldo Inicial	3,032,629	3,206,750
Adiciones (Nota 34)	1,203,046	2,363,225
Bajas y/o Castigos	(607,747)	(2,537,346)
Saldo Final	<u>3,627,928</u>	<u>3,032,629</u>



9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES LARGO PLAZO, NETO

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Intereses Aportaciones SUNAT	2,601,862,536	2,608,637,900
Intereses Deuda Determinada - GCyR	315,063,505	276,411,087
Gobierno Central	321,040,343	321,040,343
Total	3,237,966,384	3,206,089,330
Menos:		
Estimación de Cobranza Dudosa:		
Gobierno Central	(321,040,343)	(321,040,343)
Intereses Diferidos por Cobrar	(2,916,926,041)	(2,885,048,987)
	(3,237,966,384)	(3,206,089,330)
Cuentas por Cobrar Acciones Perta D.U. 08-2011	11,547,931	13,647,555
TOTAL	11,547,931	13,647,555

Al 31 de Diciembre de 2015 se ha registrado como Aportaciones por cobrar – no corrientes – los Saldos y Valores SUNAT, el importe de solamente los intereses, correspondiente al mes de Diciembre 2015 remitido por la SUNAT.

Aportaciones por cobrar – no corrientes – los Saldos y Valores SUNAT

De acuerdo a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía en su Oficio N° 012-2008-EF/93.01 basándose en la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición en su párrafo 17 y concluye: que las aportaciones pendientes de cobro de Salud, constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros.

Al 31 de Diciembre de 2015 se ha registrado como Aportaciones por cobrar – no corrientes – los Saldos y Valores SUNAT, el importe de solamente los intereses, correspondiente al mes de Diciembre 2015 remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.



Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de Diciembre del 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud - ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Aportaciones por cobrar – no corrientes – la Deuda Determinada

También se mantiene el registro al 31 de Diciembre de 2015 como Aportaciones por cobrar – No corrientes – la Deuda Determinada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones (antes Subgerencia de Cobranzas y Transferencias) correspondiente al mes de Diciembre de 2015 remitido mediante carta N° 119-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016, considerando los saldos solamente de intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

Gobierno Central

El rubro Gobierno Central comprende la deuda del Estado Peruano con la Institución por aportaciones correspondientes al periodo enero 1988 a diciembre 1996, cuyo monto fue provisionado íntegramente en cumplimiento del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 067-98. Este importe no es exigible en opinión suscrita por la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos con Carta N° 670-GCAJ-ESSALUD-99 de 26.03.99 y fue provisionado en el año 1999.

En el mes de Diciembre del año 2015 se mantiene los Intereses Diferidos correspondiente a los saldos y valores SUNAT a Diciembre 2015 y lo de la Deuda Determinada de la GCyR a Diciembre 2015 en el rubro Cuentas por Cobrar Comerciales No Corriente con su contrapartida a Ingresos Diferidos que para efecto de presentación en los Estados Financieros estas cuentas se presentan netas.

Según el Decreto de Urgencia N° 008-2011 resuelve que todas las Entidades Públicas transfieran al FONAFE sus Acciones Perta referente a las Empresas Agroindustriales, Essalud con Oficio N° 035-PE-ESSALUD-2011 del 01 de marzo del 2011 comunica a FONAFE que ha cumplido con dicho decreto de urgencia designando a la Sociedad Agente de Bolsa CREDIBOLSA como intermediario para la transferencia de las acciones de titularidad de Essalud a FONAFE, que tenía como fecha de vencimiento el 01 de marzo del 2011.

Al 31 de Diciembre se reclasificó a corto plazo dos cuotas por S/ 2,099,624 por la transferencia de acciones perta a FONAFE, quedando un saldo al 31.12.2015 de S/11,547,931.



10. INVERSIONES MOBILIARIAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/		Tasa de interés nominal anual %	Vencimiento
	2015	2014		
Bonos corporativos en M/N	511,034,008	458,775,669	entre 4.75 y 9.4688	entre ene-16 y ene-25
Bonos corporativos en M/E	34,374,000	31,800,672	entre 3.75 y 8	entre jul-16 y 07-21
Bonos soberanos en M/N	261,006,082	288,345,677	entre 5.20+VAC y 8.60	entre ago-17 y ago-31
Bonos de titulación en M/N	5,219,535	6,240,665	entre 6.9375 y 7.375	entre set-17 y set-25
Bonos de titulación en M/E	11,826,562	2,923,605	4.1875	dic-18
Certificados de depósito en M/N (neto de provisión)	39,588,261	67,023,049	entre 4.4 y 7.28125	Entre Ene-16 y Dic-16
Certificados del BCR en M/N (neto de provisión)	-	6,001,253		
Letras del Tesoro	1,452,035	8,509,836	entre 3.42 y 3.5118	entre Ene-16 y Dic-16
Bonos BAF en M/N	28,272,703	28,658,080	entre 5.3 y 6.0	entre ene-17 y ago-17
Bonos BAF en M/E	9,101,211	9,298,298	entre 4.2599 y 5.00	entre Nov-16 y ago-18
Bonos globales en M/E	89,626,447	83,423,957	entre 7.35 y 8.375	entre may-16 y jul-25
Fondos mutuos en M/N	145,225,299	291,081,884	-	-
Fondos mutuos en M/E	409,803,212	103,298,666	-	-
Bonos subordinados en M/E	2,230,568	2,050,845	8.5	feb-16
Fondos mutuos inmobiliarios M/E	4,649,100	5,823,668	-	-
Provisión por deterioro del valor de Fondos mutuos inmobiliarios	7,342,510	6,382,186	-	-
Acciones	273,583,873	307,730,044	-	-
Provisión por deterioro del valor de las acciones	(83,191,473)	(65,526,607)		
	1,751,143,933	1,641,841,447		

La variación registrada para el periodo **2015** es de S/ 109.30 millones. Los aumentos y disminuciones que presentan los instrumentos financieros que posee la institución durante un mismo periodo de un ejercicio al otro, se detallan a continuación:

Bonos Corporativos en M/N: Se registró una variación positiva a Diciembre-2015 por S/52.26 millones, generada por la compra y el vencimiento de algunos bonos, las amortizaciones y al alza en cuenta de los mismos, el ajuste por variación del precio del mercado, a los intereses ganados y el ajuste del valor razonable según NIC 39.



Bonos Corporativos en M/E: Se registra un aumento en el valor razonable de S/ 2.57 Millones, esto debido a la compra de bonos durante el presente ejercicio, a las redenciones de bonos diversos, al ajuste por la variación del precio PIP y a los intereses generados por la aplicación del factor obtenido por los días transcurridos se debe también a los ajustes al valor razonable en aplicación a la NIC 39 p55 y al ajuste por diferencia de cambio en aplicación de la NIC 21 p23(c).

Bonos Soberanos M/N: Registra una considerable variación negativa en su valor razonable de S/ (27.34) millones, producto de los distintos vencimientos periódicos de diversos bonos y al ajuste de valor razonable en aplicación de la NIC 39, por la variación del precio del mercado (PIP) y por los intereses obtenidos durante el ejercicio.

Bonos de Titulación en M/N: La variación del valor razonable es de S/ (1.02) millones, variación negativa producto de los indistintos vencimientos de bonos, amortizaciones periódicas, a los intereses ganados por operaciones que se ven registradas en los EEFF en aplicación de la NIC 39.

Bonos de Titulación en M/E: Presenta una variación positiva de S/ 8.90 millones, debido a la compra de Bonos y a los intereses ganados; operaciones que se ven registradas en los EEFF en aplicación de la NIC 39.

Certificados de Depósitos M/N: Registra una disminución de S/ (27.43) millones, variación que deriva de los ajustes del valor razonable según NIC 39 p55(a) y del vencimiento de algunos Certificados de Depósitos.

Letras del Tesoro Público: El valor razonable de las Letras del Tesoro, registra una variación negativa de S/ (7.06) millones. Esto se debe al vencimiento y la disminución en cuenta en aplicación de la NIC 39 p17(a) y a los intereses obtenidos durante dicho periodo.

Bonos de Arrendamiento Financiero M/N: Muestra una variación negativa de S/. (0.39) millones. Esta diferencia se debe a las distintas amortizaciones periódicas e intereses ganados, los cuales han sido registrados a su valor razonable en aplicación de las Normas Contables y la NIC 39.

Bonos de Arrendamiento Financiero en M/E: Los BAF en ME, presentan una variación negativa de S/ (0.20) millones, producto de amortizaciones periódicas, vencimientos e intereses ganados en el transcurso del ejercicio; así como al respectivo ajuste por diferencia de tipo de cambio en aplicación de la NIC 21 p23(c), los cuales se presentan al Valor razonable.

Bonos Globales M/E: Registra una variación positiva de S/ 6.20 millones, producto de la compra de este tipo de bonos, la variación del precio de mercado (PIP), las amortizaciones periódicas, el ajuste de diferencia de cambio, las diversas redenciones y el ajuste a valor razonable según NIC 39.

Fondos Mutuos M/N: Refleja una notable variación negativa de S/ (145.86) millones; disminución generada principalmente por el Rescate de diversos fondos mutuos, así como la suscripción de otros, efectuados durante el ejercicio, intereses ganados, la variación del precio de mercado y los ajustes periódicos del valor razonable en aplicación a la NIC 39 p55(a).



Fondos Mutuos M/E: Se realizaron nuevas suscripciones de Fondos Mutuos los cuales generaron un incremento en el valor razonable de S/ 306.50 millones. También se registraron variaciones por la aplicación del precio de mercado, las amortizaciones, los intereses de las suscripciones de Fondos Mutuos, los ajustes contables al valor razonable en aplicación de la NIC 39 p55(a) y los registros contables mensuales de ajuste por diferencia de cambio en aplicación de la NIC 21p23 (c).

Bonos Subordinados M/E: Registra un incremento en el valor razonable de S/ 0.18 millones originada principalmente por el ajuste por diferencia del tipo de cambio en aplicación a la NIC 21p23(c) y al ajuste del valor razonable aplicado según NIC 39 p55(a).

Fondos Mutuos Inmobiliarios M/E: Registra una disminución en el valor razonable de S/ (1.17) millones. Esta diferencia se debe principalmente a las variaciones mensuales del valor cuota del FIMI, a los intereses obtenidos durante todos los meses del ejercicio, los fondos liberados, a los ajustes del valor razonable en aplicación a la NIC 39p55 y al ajuste por diferencia del tipo de cambio en aplicación de la NIC 21 p23(c).

Acciones: Muestra una disminución del valor razonable de S/ (34.15) millones, diferencia obtenida por la variación de precio del mercado, así como la aplicación de los ajustes periódicos al valor razonable, según NIC 39 p55 (a). A su vez, los ajustes mensuales por diferencia del tipo de cambio en aplicación a la NIC 21 p23(c).

Fluctuación de Valores: Registró una variación negativa de S/ (17.66) millones, producto del ajuste de variación del precio de mercado de las acciones del portafolio, que por su naturaleza cambiante generan variaciones en dichos periodos.

**Clasificación por Niveles de las Inversiones Financieras
al 31 de Diciembre del 2015**

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo Total
Activos Financieros a Valor Razonable				
- Acciones M/N	56,790,526	-	-	56,790,526
- Acciones M/E	65,974,675	-	-	65,974,675
- Acciones Agrarias	639,880	-	-	639,880
- Fondos Mutuos M/N	145,225,299	-	-	145,225,299
- Fondos Mutuos M/E	409,803,212	-	-	409,803,212
Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento				
- Certificados de Depósito	39,588,261	-	-	39,588,261
- Certificados del BCR	-	-	-	-
- Letras del Tesoro Público	1,452,035	-	-	1,452,035
- Bonos M/N	805,532,328	-	-	805,532,328
- Bonos M/E	147,158,788	-	-	147,158,788
- Fondos Inmobiliarios	-	11,991,610	-	11,991,610
	1,672,165,004	11,991,610	-	1,684,156,614
Otros				
- Acciones en Afiliadas	-	-	66,987,319	66,987,319
	-	-	66,987,319	66,987,319
Total Inversiones Mobiliarias, Neto	1,672,165,004	11,991,610	66,987,319	1,751,143,933



Nivel 1, Se incluyen en este nivel el valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos y se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles en una bolsa, negociador, bróker, grupo de industrias, servicios de precio, o de una agencia reguladora y esos precios representan transacciones reales y regulares de mercado sobre la base de libre competencia.

Nivel 2, El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determinan usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimados especificados de la entidad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en este nivel.

Nivel 3, Si una o más variables significativas no se basan en información observable del mercado, el instrumento se incluye en este nivel.

INVERSIONES MOBILIARIAS EN PARTES RELACIONADAS

Comprende lo siguiente:

	Número de acciones	% Participación en el capital	2015	2014
			S/	S/
SILSA	18,157,673	94.9	32,759,836	26,370,943
ESVICSAC	18,421,423	94.9	34,227,483	29,853,485
			66,987,319	56,224,428

- Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de limpieza, de mantenimiento y de reparación. Su principal cliente es EsSalud.
- Empresa de seguridad, vigilancia y control S.A.C. – ESVICSAC, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de intermediación laboral a nivel nacional. Su principal cliente es EsSalud.

El valor nominal de las acciones de SILSA y ESVICSAC es de S/ 1 cada una.



11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Comprende lo siguiente:

	Saldos Iniciales S/	Adiciones S/	Retiros y/o ventas S/	Otros Cambios S/	Saldos Finales S/
Año 2015					
Costo:					
Terrenos	2,368,582,903	5,923,705		257,040	2,374,763,648
Edificios y otras construcciones	2,427,098,640	4,329,734		255,205,427	2,686,633,801
Maquinaria y equipo	2,072,865,311	116,939,887	-19,486,502	11,986	2,170,330,682
Unidades de transporte	88,480,090	943,514	-577,431		88,846,173
Muebles y enseres	300,092,426	20,515,295	-1,257,504	1,707	319,351,924
Equipo de cómputo	185,232,636	69,288,294	-1,313,337	-35,730	253,171,863
Bienes por recibir		1,097,809			1,097,809
Trabajos en curso	785,314,895	27,902,306		-257,549,197	555,668,004
Otros	454,699				454,699
	8,228,121,600	246,940,544	-22,634,774	-2,108,767	8,450,318,603
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	826,759,093	27,970,905		1,151,252	855,881,250
Maquinaria y equipo	1,365,682,446	142,428,079	-18,462,872	70,283	1,489,717,936
Unidades de transporte	80,386,807	4,574,045	-577,431		84,383,421
Muebles y enseres	235,022,043	12,754,942	-1,207,853	9,052	246,578,184
Equipo de cómputo	169,454,102	6,091,122	-1,308,082	-9,407	174,227,735
	2,677,304,491	193,819,093	-21,556,238	1,221,180	2,850,788,526
Valor neto al 31.12.2015	5,550,817,109				5,599,530,077
Año 2014					
Costo:					
Terrenos	2,331,893,980	36,071,086	-	617,837	2,368,582,903
Edificios y otras construcciones	2,300,870,431	3,627,314	-	122,600,895	2,427,098,640
Maquinaria y equipo	1,991,442,042	67,334,497	-15,423,764	29,512,536	2,072,865,311
Unidades de transporte	86,377,545	3,016,290	-913,745	-	88,480,090
Muebles y enseres	289,231,733	7,065,142	-1,020,490	4,816,041	300,092,426
Equipo de cómputo	180,539,992	13,120,939	-7,968,751	-459,544	185,232,636
Trabajos en curso	687,154,175	1,842,390	-	96,318,330	785,314,895
Otros	454,699	-	-	-	454,699
	7,867,964,597	132,077,658	-25,326,750	253,406,095	8,228,121,600
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	796,131,340	27,472,329	-	3,155,424	826,759,093
Maquinaria y equipo	1,245,581,918	136,125,616	-14,667,916	-1,357,172	1,365,682,446
Unidades de transporte	75,902,484	5,398,068	-913,745	-	80,386,807
Muebles y enseres	224,528,523	11,881,997	-1,003,414	-385,063	235,022,043
Equipo de cómputo	170,087,233	7,350,049	-7,964,933	-18,247	169,454,102
	2,512,231,498	188,228,059	-24,550,008	1,394,942	2,677,304,491
Valor neto al 31.12.2014	5,355,733,099				5,550,817,109



Las principales adiciones a la cuenta en el año 2015 corresponden a lo siguiente:

Costo, las variaciones, se han incrementado principalmente en los rubros que se detallan a continuación:

Terrenos por S/ 6,180,745, se debe principalmente a las adquisiciones efectuadas por compras del terreno Metropolitano de la Red Sabogal, donación del terreno del Cisne de la Red de Tumbes y el terreno de San Ramón de la Red Asistencial de Junín.

Edificios y Otras Construcciones por S/ 259,535,161 se debe principalmente a la activación de los Centros Asistenciales de Hospitales, adquisiciones y regularización correspondiente.

Maquinaria y Equipo por S/ 97,465,371 se debe principalmente a las adquisiciones efectuadas a través de UNOPS y por cuenta de ESSALUD como compras directas, las mismas que se han contabilizado de acuerdo a la normativa vigente.

Obras en Curso, disminución por S/ 229,646,891 se debe principalmente a las activaciones de algunas nuevas obras construidas por organismos internacionales, y en forma directa asumidos por ESSALUD, como Hospital de Tarapoto, Hospital de Alta Complejidad de la Libertad y Hospital de Abancay de la Red Apurímac, Hospital Huacho, como entre otros.

Depreciación, la variación del periodo diciembre 2015 – diciembre 2014, se han incrementado principalmente en los siguientes rubros:

Edificios y Otras Construcciones incremento por S/ 29,122,157 se debe a la depreciación acumulada del periodo y ajustes correspondientes.

Maquinaria y Equipo por S/ 124,035,490 se debe al porcentaje de la depreciación del periodo en mención y ajustes correspondientes.

La incorporación de Centro Asistencial Hospitalarios adquirido a través de convenio OIM del local del Hospital Alto Mayo, entre otras obras.

Adquisiciones de maquinaria y equipo efectuadas por UNOPS por cuenta de EsSalud.

De otro lado, la Institución suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas (EsSalud - PNUD) por el que destina fondos a dicha institución para la adquisición de equipo médico de tecnología avanzada en el tratamiento de cáncer y en trasplantes de corazón.

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo ascendente a S/ 193,819,093 (S/ 188,228,059 en el año 2014) se incluye en la cuenta gastos de operación.

	S/	
	2015	2014
Equipos, unidades de transporte y otros	165,848,188	160,755,730
Oficina, inmuebles e instalaciones	27,970,905	27,472,329
Total Depreciación Anual	193,819,093	188,228,059



Rubros: Terrenos, Edificios y otras construcciones

Terrenos, edificios y otras construcciones

Como se describe en la nota 3.f) en el año 2014 ESSALUD aplicó la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2014 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos”, como resultado de este proceso se obtuvieron los siguientes resultados:

Modificación de vidas útiles.- Se modificaron las vidas útiles teniendo como base la vida útil de estos activos determinada en las tasaciones correspondientes y como resultado se obtuvo una disminución neta de la depreciación acumulada de las edificaciones por S/ 145 millones (S/ 168 millones de disminución y 23 millones de incremento en la depreciación) acreditándose este importe a los resultados acumulados (Nota 24c)

Revaluación y desvalorización de activos.- Como resultado de la comparación de los valores en libros y los valores de tasación, se determinó un efecto neto en el valor de los activos por S/ 2,166 millones, un incremento neto en el costo de los terrenos por S/ 1,834 millones, un incremento neto en el costo de los edificios y construcciones de S/ 573 millones y un incremento neto en la depreciación acumulada de edificios por S/ 241 millones. El efecto de estos ajustes ha sido registrado como incremento de Otras reservas del patrimonio (excedente de revaluación) por S/ 2,166 millones (nota 24a) y como gasto del período por S/ 2.6 millones (Nota 37).

Los otros cambios en edificios y otras construcciones corresponden principalmente a la recepción de las obras de Hospitales II Tarapoto, Abancay y de Alta Complejidad de La Libertad.

Maquinaria, muebles y enseres y equipos de cómputo

Inventario físico -

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 573-PE-ESSALUD-2012 del 11.07.2012, se conformó el Comité de Inventario y Tasación de Essalud, encargado de planificar programar, organizar y dirigir la Toma de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Seguro Social de Salud.

Las convocatorias a Concursos Públicos y Procesos de Menor Cuantía durante los años 2012 y 2013, no se llegaron a culminar al haberse declarado desierto por la no presentación de postores. En el año 2014, después de un análisis realizado por el comité de inventario y tasación, se ha definido que este proceso, debido a su complejidad, no podría ser realizado por una sola empresa y que es necesario ejecutar actividades previas que permitan obtener los resultados esperados; por ello, se ha elaborado un plan de actividades para ejecutar el inventario físico de bienes muebles del rubro maquinaria y equipo que concluirá en el año 2016.



Adiciones y otros movimientos de Maquinaria, muebles y enseres -

Las adiciones en los otros bienes muebles corresponden a las adquisiciones, principalmente de equipo médico, realizada por las redes asistenciales a nivel nacional en el marco de los convenios suscritos con UNOPS.

Asimismo, los otros cambios corresponden a la implementación con los equipos necesarios a los nuevos hospitales recibidos durante el período 2015, principalmente Hospital II Tarapoto, Abancay y de Alta Complejidad de la Libertad.

Rubro: Inmuebles en Proceso de Construcción - APP

Trabajos en curso

La Institución ha suscrito los siguientes contratos de Asociación Público Privado (APP):

- Contrato Almacenes Sabogal y Callao
- Contrato Hospital II Callao ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial
- Contrato Hospital Villa María ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial

Al 31 de diciembre de 2015, las construcciones en curso incluyen el importe de los Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Reconocimiento de Derechos Irrevocables que han sido emitidos en el marco de los Contratos de Asociación Público Privado entre los años 2011 al 2015 ascienden a S/ 476,085,629.77.

OBRAS EN CURSO CONTRATO DE APP		SALDO AL 31.12.2015	
Cuenta	Descripción	USD \$	S/
3390060000	Inmuebles en Proceso APP - SALOG	17,303,334.49	47,419,006.89
3390070000	Inmuebles en Proceso APP - VMT	79,414,230.27	216,854,566.32
3390080000	Inmuebles en Proceso APP - Callao	77,591,374.55	211,812,056.56
TOTAL		174,308,939.31	476,085,629.77

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Intangibles		
Software	31,204,612	30,602,438
	31,204,612	30,602,438
Menos:		
Amortización acumulada		
Software (10% anual)	(22,107,124)	(20,539,748)
	(22,107,124)	(20,539,748)
TOTAL	9,097,488	10,062,690



Comprende el registro de los Software adquiridos por la Institución. Su saldo neto al 31 de Diciembre del 2015 asciende a S/ 9,097,488.

Principales Software:

- Software de Sistema de Información Geográfico para la Proyección de la Demanda y Planificación de la Oferta de Servicios de Salud.
- Software Pacs Sistema Digital Archivo.
- Software Herramienta de Gestión de la Seguridad de la Información, Riesgo y cumplimiento de normas y regularizaciones.
- Software Herramienta de Control de Procesos del Centro de Computo Sede Central.
- Licencia de Software de Análisis Estadístico para la Gerencia Central de Seguros.
- Software Plataforma Gestión de Procesos de Negocios.
- Software Módulo de Tramitación Telemática.
- Software Herramienta para el Monitoreo de Desempeño y Diagnóstico del Sistema Gestión Servicios de Salud.
- Licencia de Software SAP.

AMORTIZACIÓN

La variación de la amortización de Diciembre 2015 a Diciembre 2014 es de S/1,567,376, correspondiente a la amortización realizada de acuerdo a las normas vigentes y su regularización correspondiente.

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Facturas por recibir Proveedores	51,488,569	47,243,401
Facturas por pagar Proveedores	350,497,889	263,514,647
TOTAL	401,986,458	310,758,048

Comprende las obligaciones que ha contraído la institución, derivada de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.



Cuentas por pagar está constituido por los siguientes conceptos:

Facturas por Recibir, corresponde al material estratégico recibido en los almacenes de EsSalud los cuales se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística, a la fecha se tiene un saldo de S/ 52 millones (S/ 47 millones en el año 2014) que el área de logística viene coordinando con los proveedores para la remisión de sus facturas.

Facturas por pagar, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia Central de Finanzas.

14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Tributos, Gobierno Central	30,332,735	37,094,617
Reclamaciones de Terceros	27,294,948	19,698,687
Depósitos en Garantías	2,647,667	2,520,056
Otras Cuentas por Pagar Diversas	392,073,116	385,806,997
TOTAL	452,348,466	445,120,357

Tributos, comprenden principalmente, retenciones efectuadas a los empleados por el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, Impuesto General a las Ventas y otros.

Reclamaciones de Terceros, comprende retenciones judiciales, retenciones a FOPASEF, planilla CAFAE, retenciones varias a terceros por planilla.

Depósitos en Garantía, comprende depósitos en garantía por alquileres, contratistas, garantía de proveedores por fiel cumplimiento, garantía por atención medica ambulatoria y otros.

Otras Cuentas por Pagar Diversas, comprenden principalmente la obligación devengada por servicios mantenimiento, limpieza, vigilancia, Ley del artista D.L.19479 y Subsidios por Pagar en los meses de diciembre de 2015 y 2014.

15. CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Facturas por pagar SILSA	8,444,548	6,104,594
Facturas por pagar ESVICSA	10,759,422	4,327,058
TOTAL	19,203,970	10,431,652



Corresponde a facturas por pagar al 31.12.2015 de las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) por S/ 8.4 millones (S/ 6.1 millones en Diciembre 2014) y Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. (ESVICSA) por S/ 10.8 millones (S/ 4.3 millones en Diciembre 2014), verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.

16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR JUDICIALES, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Perdidas por Litigios:		
Fondo Afessalud	14,960,048	9,899,986
Fondo Salud	174,965,611	134,263,565
TOTAL	189,925,659	144,163,551

Comprende los Procesos Judiciales por los diversos litigios que la Institución tiene con terceros, empleados y ex empleados, cuyos litigios contienen dictamen final a favor de terceros y que deberán ser abonados en el periodo corriente. El reconocimiento de esta provisión está basada en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Pasivos Contingentes, la citada información está sustentada en los informes de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a Diciembre del 2015, según Carta N° 1397-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2015 del 30.12.2015.

17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Beneficios Directos:		
Sueldos por Pagar	19,148,023	13,447,004
Provisiones por Vacaciones	158,796,743	142,544,517
Compensación por Tiempo de Servicio	20,730,477	19,291,247
Otros Beneficios Directos	77,260,392	36,307,321
Contribuciones del Empleador y Aportes al Fondo:		
ESSALUD	18,761,274	20,082,442
ONP	5,448,291	8,235,484
Administradoras fondos de Pensiones - AFP	21,784,178	24,988,979
Otras Contribuciones y Aportes	1,886,730	1,852,126
TOTAL	323,816,108	266,749,120



La parte corriente de los beneficios a los empleados está constituido por los conceptos siguientes:

- Sueldos por pagar por S/ 19,148,023, corresponde a las obligaciones por pagar por concepto de remuneraciones, liquidación de beneficios sociales de los regímenes del D.L. 276 y 728.
- Provisión por vacaciones por S/ 158,796,743, corresponde a las provisiones por concepto de indemnización y bonificación vacacional del personal del D.L. 276 y 728.
- Compensación por Tiempo de servicios, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/20,730,477 desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre de 2015.
- Otros Beneficios directos por S/ 77,260,392 constituido por guardias, RPCT, vacaciones trucas, horas extras por atenciones en el fondo salud, labores en domingos y feriados en el fondo salud.
- Contribuciones del empleador y aportes a fondos, principalmente a EsSalud por S/18,761,274, ONP por S/ 5,448,291, AFP por S/ 21,784,178 y otros por S/1,886,730.

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
APP - SALOG Equipamiento e infraestructura	23,233,251	27,931,797
APP - CALLAO Infraestructura	235,499,517	222,404,968
APP - Villa Maria del Triunfo Infraestructura	242,761,616	228,740,437
Deuda Essalud - ONP D.S. 0622005	1,303,438	1,303,438
TOTAL	502,797,822	480,380,640

Las Cuentas Por Pagar APP están relacionadas a los convenios de Asociación Público Privado al 31 de diciembre 2015 con los operadores siguientes:

- SALOG S.A. de fecha 05 de Febrero de 2010 por la cantidad de US\$ 10,833,646.18 que hacen un total de S/ 36,942,733.47, incluido intereses. La construcción de los almacenes Central y Sabogal están al 100% de avance y el equipamiento de los almacenes y farmacias de las Redes Asistenciales de Lima están en un avance de 100%. El vencimiento está fijado para el año 2020 y la tasa de interés nominal es del 9.75% anual.
- Villa María del Triunfo Salud SAC de fecha 31 de Marzo del 2010 por la cantidad de US\$ 113,359,022.82 que hacen un total de S/ 386,554,267.83 incluido intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 9.70% anual.



- Callao Salud SAC de fecha 31 de Marzo del 2010 por la cantidad de US\$107,319,617.52 que hacen un total de S/ 365,959,895.73 incluido intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 8.94% anual.

Detalle de otras cuentas por pagar diversas:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTE APP AL 31.12.2015 Y 31.12.2014

	2015		2014	
	Parcial	Total	Parcial	Total
	S/	S/	S/	S/
Contratos de Asociación Públicos Privados				
APP SALOG CAO		36,942,733		41,936,550
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO		386,554,268		371,085,196
APP CALLAO CAO		365,959,896		351,473,459
		<u>789,456,897</u>		<u>764,495,205</u>
Menos:				
Intereses no vencidos de los contratos APP (Diferidos)		248,135,511		253,449,282
APP SALOG CAO	5,407,768		7,323,132	
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	128,131,197		129,826,091	
APP CALLAO CAO	114,596,546		116,300,059	
	<u>248,135,511</u>		<u>253,449,282</u>	
Reclasificación a la parte corriente (capital de la deuda)		39,827,002		31,968,721
APP SALOG CAO	8,301,714		6,681,621	
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	15,661,455		12,518,668	
APP CALLAO CAO	15,863,833		12,768,432	
	<u>39,827,002</u>		<u>31,968,721</u>	
Mas:				
Reclasificado de la parte corriente Villa Maria y Callao		-		-
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	-	-	-	-
APP CALLAO CAO	-	-	-	-
	<u>-</u>		<u>-</u>	
Saldos Presentación en el Estado de Situación financiera		501,494,384		479,077,202
		<u><u>501,494,384</u></u>		<u><u>479,077,202</u></u>
Mas:				
Deuda Essalud - ONP D.S. 0622005		1,303,438		1,303,438
Total Otras Cuentas por Cobrar no Corriente		<u><u>502,797,822</u></u>		<u><u>480,380,640</u></u>



19. PROVISIONES, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Procesos Contenciosos Administrativos	10,597,399	12,539,477
Procesos Penales	509,210	501,800
Procesos Civiles y Laborales	68,894,524	77,171,403
Constitucionales	169,251	1,060,573
Tributarias	3,934,887	4,608,642
Arbitral	17,465,298	-
TOTAL	101,570,569	95,881,895

De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y posible según lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, registrándose una provisión por los procesos que son calificados como probable.

- Al respecto la Oficina Central de Asesoría Jurídica ha informado que las demandas judiciales se encuentran en diferentes instancias judiciales, según el siguiente detalle:

De acuerdo al Apéndice A de la NIC 37

Provisiones y Pasivos Contingentes

En el caso que, como consecuencia de hechos pasados, pueda producirse una salida de recursos económicos que impliquen beneficios económicos para pagar: (a) una obligación presente, o (b) una obligación posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.					
Existe una obligación presente que PROBABLEMENTE exija una salida de recursos.		Existe una obligación POSIBLE, o una obligación presente, que puede o no exigir una salida de recursos.		Existe una obligación posible, o una obligación presente en la que se considera REMOTA la posibilidad de salida de recursos.	
Se procede a reconocer una provisión (NIC 37 párrafo 14).		No se reconoce provisión (NIC 37 párrafo 27).		No se reconoce provisión (NIC 37 párrafo 27).	
Se exige revelar información complementaria sobre la provisión (NIC 37 párrafos 84 y 85).		Se exige revelar información complementaria sobre el pasivo contingente (NIC 37 párrafo 86).		No se exige revelar información complementaria.	
Afessalud	S/	39,701,916	Afessalud	S/	15,522,389
Afessalud	USD	397,942	Afessalud	USD	100,000
Salud	S/	44,143,671	Salud	S/	92,286,547
Salud	USD	4,800,000	Salud	USD	3,225,000
Afessalud	S/		Afessalud	S/	24,131,475
Afessalud	USD		Afessalud	USD	1,587
Salud	S/		Salud	S/	43,195,301
Salud	USD		Salud	USD	0



PROBABLE									
INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.41	TOTALES	S/	USD	3.41	TOTALES	
PAZ LETRADO	1,048,552		-	1,048,552	864,476		-	864,476	1,913,028
JUZGADO	3,132,721	397,942	1,356,981	4,489,702	29,208,219	4,800,000	16,368,000	45,576,219	50,065,921
SALA	23,939,386		-	23,939,386	2,155,315		-	2,155,315	26,094,701
CORTE SUPREMA	249,781		-	249,781	2,470,359		-	2,470,359	2,720,140
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	11,331,476		-	11,331,476			-	0	11,331,476
TRIBUNAL ARBITRAL			-	-	5,510,415		-	5,510,415	5,510,415
CONTINGENCIA TRIBUTARIA			-	-	3,934,887		-	3,934,887	3,934,887
TOTAL	39,701,916	397,942	1,356,981	41,058,898	44,143,671	4,800,000	16,368,000	60,511,671	101,570,569

POSIBLE									
INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.41	TOTALES	S/	USD	3.41	TOTALES	
PAZ LETRADO	1,532,684		-	1,532,684	1,056,665		-	1,056,665	2,589,350
JUZGADO	7,941,753	100,000	341,000	8,282,753	75,742,898	2,625,000	8,951,250	84,694,148	92,976,901
SALA	4,287,165		-	4,287,165	10,141,171	600,000	2,046,000	12,187,171	16,474,336
CORTE SUPREMA	569,620		-	569,620	1,565,894		-	1,565,894	2,135,514
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			-	0	5,000		-	5,000	5,000
TRIBUNAL ARBITRAL	1,191,166		-	1,191,166	3,774,918		-	3,774,918	4,966,084
CONTINGENCIA TRIBUTARIA			-	-			-	-	-
TOTAL	15,522,389	100,000	341,000	15,863,389	92,286,547	3,225,000	10,997,250	103,283,797	119,147,186

REMOTA									
INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.41	TOTALES	S/	USD	3.41	TOTALES	
PAZ LETRADO	528,275		-	528,275	417,429		-	417,429	945,705
JUZGADO	10,454,734	1,587	5,410	10,460,145	39,278,290		-	39,278,290	49,738,435
SALA	10,167,931		-	10,167,931	2,499,634		-	2,499,634	12,667,566
CORTE SUPREMA	469,904		-	469,904	637,482		-	637,482	1,107,386
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			-	-	9,000		-	9,000	9,000
TRIBUNAL ARBITRAL	2,510,630		-	2,510,630	353,465		-	353,465	2,864,095
CONTINGENCIA TRIBUTARIA			-	-			-	-	-
TOTAL	24,131,475	1,587	5,410	24,136,885	43,195,301	-	-	43,195,301	67,332,186

Respecto a los procesos ASEIPSS, se detalla lo siguiente:

I.- DEMANDANTE : ASEIPSS
DEMANDADO : ESSALUD Y ONP
MATERIA : ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
JUZGADO : 32° JUZGADO CIVIL DE LIMA. (PRIMER GRUPO)
EXPEDIENTE : 38154-2006
ESTADO : EJECUCIÓN DE SENTENCIA – STC N° 1146-2000- AC.



1. RESUMEN DE LA CONTROVERSIA.-

ASEIPSS que agrupa a 4,373 cesantes dentro de los niveles ocupacionales de Auxiliares, Técnicos, Profesionales, Médicos, Enfermeras y otros profesionales de la Salud y a 400 cesantes del nivel Ejecutivo, reclamaron a través de una Acción de Cumplimiento se efectuó la nivelación de sus pensiones de cesantía con los topes máximos establecidos en las Resoluciones Supremas N° 018 y 019-97-EF, las cuales aprobaron la política de remuneraciones y bonificaciones, respectivamente.

2.- RESULTADO DEL PROCESO JUDICIAL.-

En la sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente N° 1146-2000-AC/TC y publicada en "El Peruano" el 17.06.2001, se declaró fundada la demanda de Acción de Cumplimiento, disponiéndose que la ONP cumpla con pagar a los asociados de la demandante, sus pensiones de cesantía nivelables, teniendo en cuenta las Resoluciones Supremas N° 018 y 019-97-EF.

3.- ESTADO ACTUAL DEL PROCESO JUDICIAL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA RESPECTO AL TRAMO 18.06.2001 AL 17.11.2004.

- a) A este proceso judicial se le denomina el **PRIMER GRUPO**, por haber sido el proceso sobre el cual recayó la sentencia del Tribunal Constitucional en la Causa N° 1146-2000-AC, que dio inicio a la nivelación de pensión de los cesantes de EsSalud.
- b) En ejecución de sentencia se estableció los devengados por concepto de nivelación, cuyo periodo comprende desde el 18 de junio del 2001 al 17 de noviembre del 2004.
- c) De acuerdo a la liquidación pericial aprobada finalmente por el Juzgado, se determinó en la suma de S/ 98'119,445.34, por concepto de devengados de nivelación de pensión (Periodo comprendido desde el 18.06.2001 al 17.11.2004).
- d) Dicho monto indicado en el punto anterior, se encuentra cancelado en la actualidad, según información proporcionada por la Sub Gerencia de Remuneraciones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

4.- RECLAMO DE PAGO DE DEVENGADO SOLICITADO POR ASEIPSS RESPECTO AL SEGUNDO TRAMO DEL 18.11.2004 AL 31.12.2013.-

4.1.- Actualmente, la Asociación demandante viene reclamando el pago de devengados de sus pensiones niveladas, por los siguientes periodos:

- a) Del 18 de noviembre del 2004 al 31 de diciembre del 2011 (Niveles de Auxiliares, Técnicos, Profesionales, Médicos, Enfermeras y otros profesionales de la salud).



- b) Del 18 de noviembre del 2004 al 31 de diciembre del 2013 (Nivel de Ejecutivos).

La parte demandante de acuerdo a su Liquidación de parte, determinó los siguientes montos:

- Para el caso de los cesantes señalados en el punto a), lo han determinado en la suma de S/ 93'946,685.59.

En cambio la Institución al practicar la respectiva verificación, lo ha determinado en la suma de S/ 93'943,554.71.

De lo que resulta un exceso en la suma de S/ 3,131.00.

- Para el caso de los cesantes indicados en el punto b), lo han determinado en la suma de S/ 47'575,697.14.

En cambio la Institución al practicar la respectiva verificación, lo ha determinado en la suma de S/ 45'005,423.42.

De lo que resulta un exceso en la suma de S/ 2'570,273.72.

4.2.-Mediante Resolución Judicial N° 582 de fecha 22 de octubre del 2015, el Juzgado teniendo en cuenta nuestra observación a la liquidación presentada por ASEIPSS la declaró Fundada y tiene por APROBADA las siguientes liquidaciones:

- a) NIVEL EJECUTIVOS, por el periodo 18/11/2004 al 31/12/2013, signados e identificados del número 01 al 468, cuya liquidación asciende a la suma total de S/ 45'005,423.42.
- b) NIVEL PROFESIONALES, AUXILIARES, TÉCNICOS, ENFERMERAS, MÉDICOS Y OTROS, por el periodo 18/11/2004 al 31/12/2011, signados e identificados del número 01 al 4,373, cuya liquidación asciende a la suma total de S/ 93'943,554.71.

4.3 Mediante Carta N° 2014-GCAJ-ESSALUD-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, se solicitó a la Gerencia Central de Gestión Financiera, la habilitación presupuestal para la cancelación de los dos montos indicados en el punto anterior.

INFORME PERICIAL N° 021-2015.PS.JS. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2015, ELABORADO RESPECTO DE 31 PENSIONISTAS INTEGRANTES DE LA DEMANDANTE ASEIPSS – DEVENGADOS NIVELACIÓN DE PENSIÓN PERIODO 18.06.2001 AL 17.11.2004.

5.- El Juzgado nos puso en conocimiento el nuevo Informe Pericial N° 021-2015.Ps.Js. de fecha 01 de octubre del 2015, elaborado respecto de 31 pensionistas integrantes de la demandante ASEIPSS, en atención a lo ordenado por Resolución N° 03 del 06 de agosto del 2012, emitida por la Quinta Sala Civil.



6.- La Sub Gerencia de Personal mediante Carta N° 3695-SGGP-GAP-GCGP-ESSALUD-2015, se pronunció respecto a Informe Pericial N° 021-2015.Ps.Js., en los siguientes términos:

- a) ESSALUD ya efectuó el pago por concepto de devengado de nivelación por el periodo comprendido del 18.06.2001 al 17.11.2004, respecto de los 31 pensionistas, por un monto de S/ 3'484,816.30.
- b) El nuevo Informe Pericial N° 021-2015.Ps.Js., determinó por concepto de nivelación respecto a los 31 pensionistas en la suma de S/ 1'786,214.38.
- c) De lo que se concluye que existe una diferencia a favor de nuestra Institución en la suma de S/ 1'698,601.92.

II.- DEMANDANTE : ASEIPSS
DEMANDADO : EsSalud Y ONP
MATERIA : ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
JUZGADO : 5° JUZGADO CONSTITUCIONAL DE LIMA. (SEGUNDO GRUPO)
EXPEDIENTE : 02576-2002-0-1801-JR-CI-25
ESTADO : EJECUCIÓN DE SENTENCIA – STC N° 191-2003-AC/TC

1.- RESUMEN DE LA CONTROVERSIA.-

En el presente caso ASEIPSS agrupa a más de 4,000 pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530; y mediante Acción de Cumplimiento solicitó la nivelación de su pensión con los topes económicos máximos de las escalas establecidas en las Resoluciones Supremas N° 018 y 019-97-EF y con efecto retroactivo al 01.11.1996.

2.- RESULTADO DEL PROCESO JUDICIAL.-

El presente proceso judicial concluyó con la expedición de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 191-2003-AC/TC, que declaró Fundada la demanda, ordenando que EsSalud cumpla con pagar las pensiones de los asociados de la demandante teniendo en cuenta las Resoluciones Supremas N° 018 y 019-97-EF.

3.- ESTADO ACTUAL DEL PROCESO JUDICIAL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA RESPECTO AL TRAMO 17.01.2002 AL 31.12.2004.

- a) En ejecución de sentencia, se dictó la Resolución Judicial N° 267 de fecha 09 de diciembre del 2013, que varió el monto de los devengados por concepto de nivelación de pensión en la suma de S/ 47'715,536.45, anteriormente se había aprobado en la suma de S/ 51'350,585.81 (Ver Carta N° 3677-GCF-OGA-ESSALUD-2012 y Carta N° 609-GCF-ESSALUD-2014), correspondiente al periodo del 17 de enero de 2002 hasta 31 de diciembre del 2004.



- b) El pago de dicho devengado se programó en cinco (05) armadas anuales, faltando el último correspondiente al periodo 2016.

4.- RECLAMO DE PAGO DE DEVENGADO SOLICITADO POR ASEIPSS RESPECTO AL SEGUNDO TRAMO DEL 18.11.2004 AL 30.03.2011.-

- 4.1 En atención a lo ordenado en la Resolución Judicial N° 284 de fecha 17 de noviembre del 2014, se dispuso que nuestra Institución establezca el monto de lo adeudado a cada pensionista de ASEIPSS, por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre del 2004 hasta el 31 de marzo del 2011.
- 4.2 La Gerencia Central de Gestión de las Personas, mediante Carta N° 889-GCGP-ESSALUD-2015 de fecha 20.02.2015 y dirigida a la Gerencia Central de Finanzas (hoy Gerencia Central de Gestión Financiera) informó que efectuó el cálculo de los devengados según lo indicado en el punto anterior, el mismo que asciende a la suma de S/ 110'412,545.94 (Ciento Diez Millones Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 94/100 Soles). De igual modo dicha información nos fue remitida mediante Carta N° 553-SGP-GAP-GCGP-ESSALUD-2015, de fecha 18.02.2015 emitida por la Sub Gerencia de Personal.
- 4.3 Mediante Resolución Judicial N° 298 (09.07.2015) el Juzgado requirió a EsSalud a fin de que en el término de cuatro meses cumpla con pagar los devengados por la suma de S/ 110'412,545.94.
- 4.4 Mediante Carta N° 1851-GCGF-ESSALUD-2015, de fecha 21 de julio del 2015, la Gerencia Central de Gestión Financiera, informó a nuestra Gerencia Central lo siguiente: **"... a fin de cumplir con el citado mandato judicial, en el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal del presente ejercicio que se presentará para la aprobación del Consejo Directivo y Posteriormente del FONAFE, se está considerando atender dicha obligación en cinco (05) armadas anuales, la primera de las cuales por la suma de S/ 22'082,509.19, en caso de aprobarse el presupuesto correspondiente, se estaría pagando en el mes de Octubre del presente año. Las cuatro (04) armadas restantes, se estarían pagando en los meses de Octubre de los años 2016, 2017, 2018 y 2019"**.
- 4.5 Se está solicitando información a la GCGF nos informe si se logró la aprobación del presupuesto de la primera armada y el monto abonado.

INFORME PERICIAL CON RELACIÓN A 63 CESANTES EJECUTIVOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS ASISTENCIALES POR CONCEPTO DE NIVELACIÓN DE PENSIÓN Y DEVENGADOS PERIODO 17 DE ENERO DE 2002 HASTA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

- 5.- Según Informe Pericial de fecha 22 de abril 2015, se determinó la nivelación de pensión y devengados por el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2002 hasta el 17 de noviembre del 2004 con relación a 63 ejecutivos administrativos y ejecutivos asistenciales, un adeudo de S/ 103,911.40 por concepto nivelación de pensión y devengados por la suma de S/ 3'233,873.37.



- 6.- EsSalud presentó observaciones al Informe Pericial y mediante Resolución Judicial N° 301 de fecha 25 de agosto del 2015 se declaró Infundada las Observaciones formuladas por nuestra parte, APROBÁNDOSE dicho informe pericial.
- 7.- EsSalud con fecha 15 de setiembre del 2015, presentó Recurso de Apelación contra lo resuelto en la Resolución Judicial N° 301. Asimismo se cursó la Carta N° 1626-GCAJ-2015 de fecha 25.09.2015 dirigido a la Gerencia Central de Gestión Financiera, solicitando la habilitación presupuestal y cronograma de pago.
- 8.- La Gerencia Central de Gestión Financiera, atendiendo nuestro pedido a fin de que se establezca un cronograma de pagos razonables conforme lo indicado en la Resolución Judicial N° 301, nos remitió la Carta N° 2868-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 07 de octubre del 2015, en donde se informa que en los Proyectos de Presupuesto Modificado 2015 y Presupuesto Institucional de Apertura 2016, aprobados por el Consejo Directivo de EsSalud y remitidos a FONAFE para su aprobación, dentro de los plazos establecidos por dicha entidad; no se ha considerado recursos presupuestales para atender el pago del mandato judicial antes señalado.

No obstante refiere dicha Gerencia, que a fin de cumplir con el citado mandato judicial, cuando se presente la propuesta de la primera Modificación Presupuestal del 2016 para la aprobación del Consejo Directivo de EsSalud y posteriormente del FONAFE, se considerarán los recursos necesarios para atender dichas obligaciones en una sola armada, las cuales, en caso aprobarse el presupuesto correspondiente, se estarían pagando en el mes siguiente de aprobado dicho informe.

Estado situacional del proceso Judicial seguido contra la ONP

Con carta N° 2303 GCAJ-ESSALUD-2015 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica informó lo siguiente:

Al respecto, es preciso comunicarle que con fecha 15.03.2010, nuestra Entidad interpuso demanda sobre extinción de obligaciones contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a fin que se declare el cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-1998, y que por tanto, no se encuentre pendiente ninguna obligación a favor de la demandada (Expediente N° 7181-2010)

Cabe precisar que el trámite de dicho proceso judicial, se encuentra a cargo del Estudio Jurídico Hernández & Cia. Abogados, siendo que mediante informe N° 76 GAF-GCAJ-ESSALUD-2015, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta Gerencia a mi cargo, informó el estado situacional actual de dicho proceso.

En el mencionado informe se informa principalmente los siguientes:

Punto 7.- Mediante Resolución N° 33 de fecha 29.08.2015, el Juzgado tiene por aceptado el cargo del perito judicial, Don Máximo Cesar Patiño Fernandez y ordena que emita su Dictamen Pericial en el plazo de diez (10) días hábiles. Además fija sus honorarios en la suma de 10 URP, siendo que dicha decisión fue reconsiderada por el perito.



Punto 8.- Mediante Resolución N° 34 de fecha 23.10.2015, el Juzgado pone en conocimiento de las partes el escrito de reconsideración del perito actuarial, razón por la cual mediante carta N° 1190-GAF-GCAJ-ESSALUD-2015, informamos al Estudio Jurídico a cargo de la presente litis, que es competencia del juez de la causa fijar los honorarios del Perito, de conformidad con el artículo 271 del código Procesal Civil, siendo que el Juzgado deberá efectuar la evaluación del recurso de reconsideración, afín de incrementar o no los honorarios respectivos. Además, solicitamos que se sirva impulsar el proceso, a efectos de obtener un resultado favorable a los intereses de la Entidad.

20. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Compensación por Tiempo de Servicio	9,292,855	14,149,872
TOTAL	9,292,855	14,149,872

Compensación por Tiempo de servicios, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/9,292,855 desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre de 2015, menos las deducciones por pago de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

21. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Reserva Legal Salud	2,062,586,641	1,839,057,342
Reserva Legal Accidente de Trabajo	54,172,818	54,172,818
Reservas Legales	2,116,759,459	1,893,230,160
Resultados Acumulados	4,132,694,471	3,935,822,670
Resultado del Ejercicio	100,030,680	420,401,100
Total Resultados Acumulados	4,232,725,151	4,356,223,770
Otras Reservas de Patrimonio	3,023,079,469	3,023,079,469
TOTAL	9,372,564,079	9,272,533,399



a) Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 26790- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

Al 31 de Diciembre 2015 se encuentra registrada en la contabilidad de ESSALUD la reserva técnica para el año 2015 por S/ 2,062,586,641 en base a la metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N°1016-GG-ESSALUD-2010.

La nueva Reserva Técnica fue aprobada por el Consejo Directivo en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria mediante acuerdo N° 21-23-ESSALUD-2015 de fecha 02 de Diciembre 2015.

El Consejo Directivo de ESSALUD en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria mediante acuerdo N° 21-23-ESSALUD-2015 establecieron los siguientes términos:

- “1.- Establecer que la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el ejercicio 2015, sea de S/ 2,062,586,641 equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2014, el mismo que ascendió a la suma de S/ 6,875,288,803”
- “2.- Disponer que la Gerencia Central de Gestión Financiera cumpla con lo señalado en el numeral 1 del presente acuerdo, agregando a la Reserva Técnica 2014, la suma de S/ 223,529,299 a efectos de constituir la Reserva Técnica 2015”
- “3.- Disponer que la Gerencia Central de Gestión Financiera establezca los mecanismos necesarios, a través de los cuales se garantice la constitución de la Reserva Técnica establecida en el numeral 1 del presente acuerdo, disponiendo las acciones necesarias para hacer efectivo el pago del monto restante en el año 2016”.

Sobre la cobertura de la Reserva Técnica, la Gerencia de Inversiones Financieras mediante Carta N° 49-GIF-GCF-ESSALUD-2014 del 29.12.2014 informó la situación de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2014 la cual se encuentra conformada por los siguientes instrumentos financieros:

RESERVA TÉCNICA AL 31.12.2015 SEGÚN INVERSIONES FINANCIERAS:	S/
Reserva Técnica exigida año 2014	1,839,057,342
Fluctuación del mercado de la Reserva Técnica	19,269,255
Reserva Técnica vigente	<u>1,858,326,597</u>
Instrumentos que componen la Reserva Técnica:	
Caja	131,452,242
Depósitos a plazo	364,195,700
Certificados de depósito	40,606,168
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	359,684,722
Obligaciones de largo plazo de categoría de Riesgo I	610,913,196
Fondos Mutuos de valores de renta fija	247,934,833
Acciones	103,539,736
	<u>1,858,326,597</u>



La Reserva Técnica reportada por la Gerencia de Inversiones Financieras con carta N°21-GIF-GCGF-ESSALUD-2016 no considera el incremento contable de S/223,529,299, porque la constitución de la Reserva para el año 2015 la efectuará en el año 2016 según el acuerdo N° 03 de Sesión de Directorio N° 21-23-ESSALUD-2015 de fecha 02 de Diciembre 2015

El saldo del Fondo de Accidentes de Trabajo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a S/ 54,172,818, no se ha presentado variación.

b) Resultados Acumulados.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el superávit acumulado puede ser utilizado para dar cumplimiento a los presupuestos anuales requeridos para la operación de la Institución. El 31 de diciembre de 2015, el superávit acumulado asciende a S/ 4,232,725,151 (S/ 4,356,223,770 al 31 de diciembre de 2014).

La variación con diciembre 2014 de S/ 123,498,619 se debe principalmente al superávit del año 2015 por S/ 100,030,680 y actualización de la reserva Legal del fondo salud por S/ 223,529,299. Es de precisar que los saldos de resultado acumulado al 31 de Diciembre 2014 han sido re-expresados en S/ 150,208,151 por efecto del registro de cuentas por Cobrar a SUNAT - MEF por detracciones de año 2014 por S/ 74,244,553 y de años anteriores por S/ 75,963,598 (contra resultado acumulado).

c) Otras Reservas del Patrimonio

El saldo de esta cuenta corresponde al valor resultante de la tasación de los Bienes Inmuebles de Essalud (Excedente de Revaluación) realizadas por S/ 857,227,324 más la nueva tasación realizada por la empresa VANET por S/ 2,165,852,145 y registrada al 31 de Agosto 2014 pero que corresponde a una tasación al 31.12.2013. Al 31 de diciembre de 2015 su saldo asciende a S/ 3,023,079,469 (S/ 3,023,079,469 al 31 de diciembre de 2014) no presenta variación.

22. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
<i>Rubro Activos</i>		
a. Control de penalidades convenio SUNAT:		
Saldos de penalidades convenio SUNAT	27,353,741	27,353,741
Evaluación Contable antigüedad de saldos	(27,353,741)	(27,353,741)
	-	-



	S/	
	2015	2014
b. Cartas Fianzas recibidas bajo Custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas entregada por Proveedores	399,701,892	443,774,753
Cartas Fianzas entregadas bajo custodia de Tesorería:	-	-
Cartas Fianzas en Custodia UNOPS	-	-
	399,701,892	443,774,753
c. Obligaciones Previsionales Pensionistas		
3.1 D.L. 20530	4,467,134,195	4,785,147,285
3.2 D.L. 18846	1,459,975,960	1,540,274,246
	5,927,110,155	6,325,421,531
d. Control de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato:		
Relación de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato.	40,188,505	38,626,348
	40,188,505	38,626,348
e. Contingencias Judiciales		
Contingencias Judiciales	119,147,186	91,031,874
	119,147,186	91,031,874
f. Banco en Liquidación - Idmatic	27,918,702	27,918,702
	27,918,702	27,918,702
g. Sanearamiento Contable	44,784	44,784
	44,784	44,784
<i>Rubros Inactivos:</i>		
h. Control de Rubros inactivos de años anteriores (1992-1998)	545,850,319	545,850,319
	545,850,319	545,850,319
TOTAL	7,059,961,543	7,472,668,311

- a) **Control de penalidades convenio Sunat**, comprende: La penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT - ESSALUD por S/ 26,066,535 y Otros adeudos impagos por S/ 1,287,206.
- b) **Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería**, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud.
- c) **Obligaciones Previsionales Pensionistas**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 104-2010-EF/93.10 de fecha 06.06.2010 la Institución procedió al registro contable del pasivo previsional del D.L. N° 20530 y D.L. N° 18846 (nota 2) con base en la respuesta del Contador General de la Nación se ratifica que "...con sujeción al principio de legalidad ESSALUD debe registrar las obligaciones previsionales en Cuentas de Orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo dispuesto en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 numerales 6. Reconocimiento del Gasto y 7. Procedimiento Contable".



Sobre el particular, al 31 de Diciembre de 2015 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. N° 20530 y D.L. N° 18846 se ha realizado de la siguiente forma:

1. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 20530 el monto registrado al 31.12.2015 ascendió a la suma neta de S/ 4,467,134,195, según cálculo actuarial de la ONP al 31.12.2015 con Oficio N° 000397-2015-OPG/ONP-20530 del 02.02.2016. Adicionalmente se precisa que de Enero a Diciembre 2015 se ha pagado a los pensionistas del D.L. 20530 el importe de S/ 481,822,483.
 2. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 18846, el monto registrado al 31.12.2015 ascendió a la suma de neta de S/ 1,459,975,960 (\$ 428,396,702 x S/ 3.408) según calculo actuarial de la ONP al 31.12.2015 con Oficio N° 036-2016-OPG/ONP del 15.03.2016. Adicionalmente se precisa que de enero a diciembre 2015 se ha pagado a los pensionistas del D.L. 18846 el importe de S/ 155,193,056.
- d) **Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato**, comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.
- e) **Contingencias Judiciales**, comprende las contingencias judiciales calificadas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica con calificación "Posibles" en concordancia con la NIC 37.
- f) **Banco en Liquidación - Idmatics**, comprende el proceso de Archivo Definitivo debido a que se declaró infundado el proceso de acción judicial y/o arbitral por no encontrarse ningún compromiso por pagar pendiente con la firma Idmatics. Así como la liquidación definitiva de Banco Orión en liquidación y Banco Banex Fideicomiso.
- g) **Saneamiento Contable**, comprende la aplicación de saneamiento contable de las cuentas por pagar de la Red Asistencial Incor por el monto de S/ 44,784 de acuerdo a las lineamientos básicos del proceso de Saneamiento Contable de la Directiva N°003-2011-EF/93.01.
- h) **Rubros Inactivos**, comprende cuentas inactivas de años anteriores que en su mayor parte resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuará un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables. Al 31 de diciembre de 2014 se ha consultado a nivel nacional y al archivo central sobre la documentación sustentatoria sin resultado positivo.



23. INGRESOS

	S/	
	2015	2014
Aportaciones Ley 26790 - Régimen regular	8,939,612,982	8,546,155,315
	<u>8,939,612,982</u>	<u>8,546,155,315</u>
Aportaciones D.L. 18846	177,133	279,618
	<u>177,133</u>	<u>279,618</u>
Aportaciones D.L. 885 Seguro Agrario		
Aportaciones Seguro de Salud Agrario - Trabajador Dependiente	121,148,928	110,292,041
Aportaciones Seguro Salud Agrario - Trabajador Independiente	6,100,105	6,305,795
	<u>127,249,033</u>	<u>116,597,836</u>
Seguro independiente	15,003	28,050
Personal familiar	400,083	420,340
Nuevo seguro potestativo aportes	1,816,969	2,266,311
Peas aportes seguros salud trabajador independiente	19,243,547	19,379,066
Soat - ingreso a emergencia y/o hospital	1,790,274	1,617,524
Tomografía Computarizada	13,530	60,728
Mamografía Bilateral	-	118
Transporte de muestra	397,972	611,156
Potestativo - Nuevo Seguro Salud Trabajador	146,108	106,818
Deducible por Consulta Externa NSP-04999	71,996	73,173
Copago por Hospitalización NSP-049999999	69,892	102,399
PEAS - Consulta Externa PEAS-091999	2,259,890	1,223,157
	<u>26,225,264</u>	<u>25,888,840</u>
Aportaciones SCTR trabajador dependiente	69,553,404	69,957,737
Aportaciones SCTR. trabajador independiente	909,893	874,059
	<u>70,463,297</u>	<u>70,831,796</u>
Otras aportaciones por servicios a no asegurados		
Consulta Externa y/o Emergencia	3,339,909	3,506,034
Hospitalización	17,697,446	8,066,635
Procedimientos tópicos	286,663	451,324
Laboratorio clínico - exámenes de sangre	1,271,696	1,084,852
Banco de sangre y medicina transfusional	208,850	458,609
Anatomía patológico	20,686	17,783
Radiología - tomografías - mamografías y ecografías	1,536,787	1,625,550
Intervenciones quirúrgicas	1,277,891	1,246,982
Tratamientos especializados	2,282,937	3,281,332
Odontología en general	326,112	311,180
Trasplantes de órganos	16,099	291,285
Ventas de Medicinas a Terceros No Asegurado.	1,643,008	1,739,088
Evaluación Médicos x Enfermedades Profesionales de Neomoco	182,223	262,505
	<u>30,090,307</u>	<u>22,343,159</u>
TOTAL	<u>9,193,818,016</u>	<u>8,782,096,564</u>



Este rubro detalla los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud – Ley N° 26790 y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud.

Asimismo, mediante Ley N° 29351 y modificatorias se elimina el aporte patronal de las Gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009 al 2015 afectando el flujo de recursos de dichos períodos.

RESUMEN GASTO DE ADMINISTRACIÓN

	S/	
	2015	2014
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Costo de Personal (nota 24)	4,906,592,930	4,596,179,237
Costo de medicinas, material médico y otros (nota 25)	1,378,769,224	1,266,647,528
Costo de prestaciones económicas (nota 26)	535,233,661	569,612,699
Costo de Oficina, inmuebles e instalaciones (nota 27)	379,867,363	347,408,738
Costo de equipos, unidades. Transporte médico y otros (nota 28)	267,516,781	247,387,879
Servicios Médicos encargados a terceros (nota 29)	974,837,812	739,029,984
Costo de Suministros Diversos (nota 30)	132,323,039	133,689,602
Comisiones SUNAT y Gastos Bancarios (nota 31)	99,897,571	110,956,889
Servicios Públicos (nota 32)	92,259,719	80,614,783
Otros Gastos Generales (nota 33)	431,748,355	361,434,379
Provisiones varias (nota 34)	448,353,222	534,832,360
Honorarios (nota 35)	6,579,048	8,139,338
Viáticos y Atenciones Oficiales (nota 36)	17,788,559	17,132,549
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9,671,767,284	9,013,065,965

24. COSTO DE PERSONAL

	S/	
	2015	2014
Remuneraciones Habituales	768,864,400	740,058,486
Contrato Administrativo de Servicio - CAS	328,799,630	311,933,006
Bonificación Resolución Suprema N° 019	770,687,234	680,532,094
Horas Extras	172,273,632	182,334,786
Guardias	131,588,265	126,296,640
Aumentos A.F.P.	3,505,453	3,567,149
Subvención Económica - Practicantes	9,693,505	8,652,604
Gratificación Escolaridad	128,476,280	119,011,164



	S/	
	2015	2014
CAS - Aguinaldo 2012	6,814,900	12,021,900
gratificaciones julio, diciembre	339,151,150	313,094,626
Bonificación por Vacaciones	152,310,881	134,591,366
Vacaciones Personal CAS	1,472,434	992,980
Bonificación por Zona de Menor Desarrollo	78,320,170	61,860,844
Bono por Especialización	65,554,950	17,715,917
Otras Remuneraciones	32,105,972	19,778,290
Pago Pensionistas DL.20530 acuerdo N° 3-I	481,822,483	547,250,896
Pago Pensionistas DL.18846 acuerdo N° 1-I	155,193,056	171,096,716
Gratificación Extraordinaria	366,763,216	329,759,662
Acuerdo 6-4E del 13.08.08 - Productividad	352,019,079	308,896,156
Gratificación 25 años de servicios	7,781,343	8,256,514
Gratificación 30 años de servicios	2,468,086	2,218,918
Vacaciones	12,008,486	11,146,654
Vacaciones años anteriores	966,985	922,735
Indemnización Vacacional	6,577,572	12,785,585
Indemnización Vacacional años anteriores	11,359	8,903
Indemnización por despido	3,559,483	1,885,067
Directiva 04-GG-ESSALUD-2010	36,538,813	4,991,018
Régimen de Prestaciones de Salud Ley 2687	188,316,567	178,315,646
Régimen Prestaciones Salud Ley 26790 - CAS	14,192,503	13,444,192
Fondo de pensiones D.L. 20530	1,212,186	1,427,019
Dietas del Directorio	277,100	275,400
Movilidad	1,454,858	964,277
Refrigerios	1,435,036	1,445,306
Encargatura de Plaza	43,580,835	43,371,482
Gastos de Sepelio y Luto	7,622,898	7,659,319
Navidad	11,507,032	9,055,500
Uniformes	71,926,951	70,284,189
CTS - Reg. Laboral del Sector Público	291,526	818,439
CTS - Reg. Laboral del Sector Privado	132,485,156	122,420,445
Seguro de Trabajo de Riesgo	14,749,971	13,065,146
Seguro de Trabajo de Riesgo - CAS	2,211,494	1,972,201
TOTAL	4,906,592,930	4,596,179,237



25. COSTO DE MEDICINAS, MATERIAL MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Medicamentos	770,474,090	719,795,400
Insumos para Laboratorio	171,559,604	144,887,628
Material e Instrumental Médico	415,847,671	380,885,863
Material Radiológico	20,805,532	21,042,819
Consumo de Otros Bienes Médicos	82,327	35,818
TOTAL	1,378,769,224	1,266,647,528

26. COSTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Subsidios Directo Ley 26790	517,545,053	507,210,414
Subsidios Directo D.L.885 - Agrario	17,081,939	14,501,697
Provisión de Prestaciones Económicas	606,669	47,900,588
TOTAL	535,233,661	569,612,699

27. COSTO DE OFICINA, INMUEBLES E INSTALACIONES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Mantenimiento y Acond. de Infraestructura por Terceros	32,465,539	27,938,435
Alquiler de Edificios y Otras Construcciones	17,490,226	13,508,446
Otros Alquileres	89,481	119,731
Servicio de Vigilancia	155,353,594	151,614,003
Servicio de Limpieza	145,006,121	125,393,142
Servicio de Jardinería	1,491,497	1,362,652
Depreciación de Edificios	27,970,905	27,472,329
TOTAL	379,867,363	347,408,738



28. COSTO DE EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	52,359,080	42,310,394
Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte Médicos	3,380,975	3,188,819
Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles y Otros Equipos	30,331,994	27,873,551
Alquiler de Otros Equipos	5,491,534	3,367,030
Alquiler de Equipos de Computo	360,415	34,930
Fletes	9,744,595	9,857,425
Depreciación Maquinaria y Equipo y Otras Unidades	142,428,079	136,125,616
Depreciación Equipos de Transporte	4,574,045	5,398,068
Depreciación Muebles y Enseres	12,754,942	11,881,997
Depreciación Equipos de Procesamiento de Datos	6,091,122	7,350,049
TOTAL	267,516,781	247,387,879

29. SERVICIOS MÉDICOS ENCARGADOS A TERCEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Servicio de Personal Médico Encargados a Terceros	16,747,944	15,101,373
Servicio de Personal Asistencial Encargados a Terceros	160	3,400
Clínicas Contratadas	74,481,218	69,968,976
Servicio de Hemodiálisis Encargado a Terceros	176,220,312	171,364,983
Prestación de Servicios de Salud en el Extranjero	14,780,960	13,874,021
Costo de Traslado Pacientes Encargado a Terceros	46,313,989	33,739,475
Costo de Servicio de Alimentación de Pacientes	48,410,885	41,733,786
Costo de Servicio de Lavandería Efectuados por Terceros	35,421,597	30,438,236
Otros Servicios de salud Contratados	138,570,034	107,733,809
Servicios de Salud Contratados a Minsa	614,837	167,048
Servicio Asistencial APP	423,275,876	254,904,877
TOTAL	974,837,812	739,029,984



30. COSTO DE SUMINISTROS DIVERSOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Alimentos para Pacientes, agua de mesa y agua	31,686,239	24,600,798
Vestuario para Pacientes y Personal Médico	4,826,649	10,561,299
Ropa de cama para Pacientes	2,038,538	4,998,861
Útiles de Escritorio	8,811,525	8,358,718
Material de Computo y Comunicaciones	8,310,033	6,948,121
Material de Ferretería, Electricidad y Construcción	8,262,294	7,804,906
Combustibles, Carburantes y Lubricantes	25,067,833	29,126,329
Otros Bienes Administrativos	11,977,086	9,306,062
Repuestos y Equipamiento Hospitalario	23,236,954	23,997,627
Repuestos y Equipamiento Administrativo	7,615,669	7,519,290
Otras Mercaderías ingresados al Almacén	490,219	467,591
TOTAL	132,323,039	133,689,602

31. COMISIONES SUNAT Y GASTOS BANCARIOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Comisión SUNAT 1%	92,656,159	104,702,020
Comisiones y Gastos Bancarios	7,241,412	6,254,869
TOTAL	99,897,571	110,956,889

32. SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Servicios de Teléfono	14,055,090	12,139,372
Servicio de Correo y Mensajería	1,830,461	1,564,738
Servicio de Correo Electrónico	16,716,118	16,206,848
Servicio de Electricidad	40,591,081	33,937,415
Servicio de Agua Potable	19,066,969	16,766,410
TOTAL	92,259,719	80,614,783



33. OTROS GASTOS GENERALES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Pasajes Nacionales	49,251,127	39,048,800
Pasajes Internacionales	248,607	306,924
Transporte de Personas	3,482,353	2,619,492
Viáticos - Asignación para uso de Vehículos de Oficina	15,289	35,870
Servicio de Publicidad	12,383,344	8,653,926
Servicio de Publicaciones	1,288,181	1,777,894
Servicio de Admisión	2,259,858	1,929,819
Servicio de Procesamiento de Datos	780,821	1,357,614
Servicio Contratados en Tecnología de Información	10,882,784	16,070,334
Servicio de Supervisión e Implementación	3,514,182	4,125,440
Servicio de fideicomiso	29,547,048	26,403,836
Servicio Mantenimiento y Operación APP	133,346,491	80,303,822
Servicio de Capacitación	2,237,839	3,605,180
Servicio de Imprenta y Afiches	6,866,471	5,764,208
Servicio de Fotocopiado	5,537,894	4,744,266
Servicio de Seguros	23,832,378	11,460,472
Servicio de Suscripciones y Cotizaciones	303,279	343,982
Movilidad Local	5,417,387	5,116,261
Otros Servicios	105,868,478	93,486,125
Otros servicios - Servicio Turismo	8,700,694	15,260,387
Otros Bienes	10,364,760	9,115,167
Viáticos - Combustibles e Imprevistos	39,018	-
Gastos de Salud por Acción Cívica - Otros Gastos	9,627,379	25,179,975
Gastos por Presco DS 005-2013-SA	255,006	-
Gastos por Viajes al Exterior	-	639,850
Convenio de Servicio Operativo ONP - Bienes	24,073	40,883
Convenio de Servicio Operativo ONP - Servicios	32,648	37,381
Tributos Municipales	5,256,097	3,567,231
Otros Tributos	293,326	372,256
Impuesto General a las Ventas	90,957	41,659
Producción Encargada a Terceros	218	25,245
Otros Gastos Redond. Centi. Circ.02-11BCRP	368	80
TOTAL	431,748,355	361,434,379



34. PROVISIONES VARIAS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Amortización de Software	1,560,070	1,532,137
Desvalorización de Existencias	1,203,046	2,363,225
Provisión por Cuentas de Cobranza Dudosa	22,624,751	18,612,377
Otras Provisiones del Ejercicio	-	3,079,137
Provisión para Contingencias	58,616,993	164,630,152
Provisión Reclamaciones a Sunat	364,348,362	344,615,332
TOTAL	448,353,222	534,832,360

35. HONORARIOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Honorarios - Asesorías y Consultorías	4,059,151	3,453,438
Honorarios - Auditoría	728,650	2,185,950
Honorarios - Trámites Judiciales	636,701	624,462
Honorarios - Legalizaciones	4,232	21,529
Honorarios - Gastos Notariales y Registros	1,143,314	1,055,929
Honorarios - Convenios Internacionales - ESSALUD	7,000	798,030
TOTAL	6,579,048	8,139,338

36. VIÁTICOS Y ATENCIONES OFICIALES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Viáticos - Asignación por Alojamiento y alimentación	12,611,610	11,033,564
Viáticos - Asignación por Movilidad	37,588	38,718
Viáticos - Asignación por tarifa Corpac	13,106	14,970
Viáticos y Asignaciones de viajes	327,610	392,911
Gastos de Rendición por Alojamiento y Alimentación no afecto al IGV	4,798,645	5,652,386
TOTAL	17,788,559	17,132,549



37. OTROS INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Otros Ingresos Diversos - Internado Médico	54,709	46,308
Alquileres y Concesiones a Terceros	5,975,504	6,150,308
Multas- Regular, Especial, Seguro Trabajo de Riesgo	19,004,808	14,296,510
Ingreso por Venta de Bases de Concurso y Licitación	47,143	9,120
Ingresos por Venta de Sub-productos Desechos	11,816	9,670
Ingreso por Venta de Bienes Varios	434,962	257,823
Ingresos por Venta de Servicios Varios	1,894,870	2,459,783
Otros Ingresos Diversos	1,684,144	2,360,049
Otros Ingresos Diversos - Investigación	1,029,454	796,067
Ingresos Diversos Donaciones Resoluciones	2,612,122	199,753
Otros Ingresos Diversos Control IGV	389,437,173	368,575,568
Otros ingreso Diver. Redond. Centi. Cir.	4,268	9,256
Devoluciones de Provisiones Ejercicios	16,547,028	14,780,736
Ingresos Extraordinarios	3,148	1,670
Ingresos por Sanciones Administrativas	6,298,376	9,400,642
Ingresos por Comisiones en Exceso SUNAT	23,562,536	-
Ingresos por Ejecución de Carta Fianzas	3,286,394	5,284,011
Ingreso por Indemnización por Siniestros	1,461,696	1,262,405
Ingreso por Sobrante de Inventario	273,300	229,106
Ingreso de Ejercicios Anteriores	51,398,723	80,131,428
Otros Ingresos Excepcionales	110,759	208,541
TOTAL	525,132,933	506,468,754

38. OTROS GASTOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Costo de Enajenación Bonos Diversos M/N	625,280	1,601,676
Baja Bienes por Mermas, Deterioro, Vencimiento	1,056,522	1,068,169
Otras Cargas Excepcionales	8,131	3,771
Gastos por Diferencia en Precios EM/RF	(583,432)	(115,337)
TOTAL	1,106,501	2,558,279



39. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Dividendos Percibidos	17,361,050	47,413,778
Intereses sobre Títulos Valores - sobre fondos de L.	77,689,142	63,489,110
Intereses sobre Depósitos a Plazo	78,784,082	78,364,144
Intereses sobre Cuentas de Ahorro	27,990	23,909
Intereses sobre Cuentas Corrientes	129,089	148,736
Ganancia por Medición de Activo Pasivo Financiero	37,006,321	92,510,975
Otros Ingresos Financieros	3,953,083	4,701,127
TOTAL	214,950,757	286,651,779

40. DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIAS)

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Ganancia por Diferencia en Cambio	166,631,649	41,553,616
TOTAL	166,631,649	41,553,616

41. GASTOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Otras Cargas Financieras	128,517	19,318,874
Perdida por Medición Financiera a Valor Razonable	102,880,488	100,367,361
Otras Cargas Financieras Intereses APP Infraestructura	22,195,889	-
Otras Cargas Financieras Intereses APP Equipamiento	15,377,614	-
TOTAL	140,582,508	119,686,235



42. DIFERENCIA DE CAMBIO (PÉRDIDAS)

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Pérdida por Diferencia en Cambio	187,046,382	61,059,134
TOTAL	187,046,382	61,059,134

43. COMPROMISOS

El 5 de febrero de 2010 la Institución suscribió un contrato APP para el servicio de gestión y administración del flujo de material, almacenamiento, distribución y entrega de material médico y medicina. La construcción de almacenes de la Sede Central y de la Red Asistencial de Sabogal. Así como equipamiento de los Almacenes y farmacias de las Redes Asistenciales de Lima.

El 31 de marzo de 2010 la Institución suscribió dos contratos APP para la construcción del Hospital III de Callao y de su centro de atención primaria de la red asistencia Sabogal y para la construcción del Hospital III de Villa María del Triunfo de la Red Asistencial Rebagliati. Al 31 de Diciembre 2014 se encuentra totalmente terminado. El primer vencimiento de la cuota por construcción se ha efectuado el 29 de Noviembre del 2014.

El 27 de agosto de 2010 la Institución suscribió el contrato APP para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales obligatorios: i) consulta externa; ii) atención de urgencias; iii) procedimientos médicos; iv) riesgo quirúrgico; v) lectura de imágenes, y servicios administrativos varios en la Torre TRECCA en el Seguro Social de Salud – ESSalud, formando parte integrante esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa del edificio Torre TRECCA.

Al 31 de diciembre de 2011 ESSALUD ha hecho entrega de los activos comprometidos contractualmente (Edificio Torre TRECCA – 03 sótanos y 23 pisos), no obstante las obligaciones contractuales de las partes están suspendidas a la fecha del presente informe, en tanto ESSALUD obtenga el certificado de Habilitación Urbana del predio, que permita al consorcio tramitar las licencias de construcción de obra y el Estudio de Impacto Vial, y se dé inicio a la Etapa de Inversión prevista en la sección “B” del Contrato de APP.



44. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE FONDOS CONFORMANTES DEL ESTADO FINANCIERO COMBINADO

Al 31 de diciembre 2015, existen cuentas por pagar y por cobrar entre los Fondos que administra EsSalud; estos saldos han sido eliminados para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera de la Institución. Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar entre fondos son los siguientes:

	S/	
	2015	2014
Cuentas por Cobrar		
Fondo Común de Administración - AFESSALUD	594,851,863	474,471,669
Fondo Salud	2,035,394,427	1,726,620,098
Fondo de Seguro Agrario	129,913,076	123,047,270
Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	40,393,306	40,195,806
	2,800,552,673	2,364,334,843
Cuentas por Pagar		
Fondo Común de Administración - AFESSALUD	588,171,639	447,248,319
Fondo Salud	17,943,920	17,943,071
Fondo de Seguro Agrario	2,185,933,541	1,890,639,880
Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8,503,573	8,503,573
	2,800,552,673	2,364,334,843
Saldo Neto	-	-

45. MODIFICACIÓN DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AÑOS ANTERIORES

A fin de lograr una presentación razonable del Estado de Situación Financiera del 2014, se debe tener presente el párrafo 27 de la NIC SP 3 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES, a fin de presentar los saldos iniciales ajustados de cada componente que fue modificado por la aplicación de regularización de errores contables en forma retroactiva.

En esta nota contable a los Estados Financieros 2015 en lo que corresponde a los ajustes por regularización de errores contables, se ha elaborado un Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales comparativo de 3 columnas en la que se muestra los saldos de apertura del periodo anterior, los saldos de apertura modificados por los ajustes y el saldo de periodo que corresponde la información del Ejercicio 2015. (Referencia: literal f del párrafo 10 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros).



Mediante Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000 Sunat dio atención al requerimiento de información de Essalud sobre los pagos realizados a cuenta de los fondos generados por el traslado de las detracciones que realiza SUNAT, mediante el cual del análisis efectuado mediante informe N° 05-GCYR-GCGF-ESSALUD-2016 se determinó parcialmente una deuda por cobrar a SUNAT/MEF de S/ 150,208,151 por cobros mediante detracciones.

Estado de Situación Financiera:

	Saldos reportados al 31.12.2015	Saldos reportados al 31.12.2014 (1)	Ajustes (2)	Saldos reexpresados al 31.12.2014
	S/	S/	S/	S/
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y Equivalente de Efectivo (nota 5)	2,260,037,788	2,006,483,160		2,006,483,160
Cuentas por Cobrar Comerciales Neto (nota 6)	998,794,192	875,586,961	150,208,151	1,025,795,112
Otras Cuentas por Cobrar Neto (nota 7)	375,024,639	374,164,013	6,440,546	380,604,559
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas (nota 7)	2,073,868	2,073,868		2,073,868
Existencias, Neto (nota 8)	366,256,070	408,843,034		408,843,034
Total Activo Corriente	4,002,186,557	3,667,151,036	156,648,697	3,823,799,733
Activo No Corriente				
Cuentas por Cobrar Comerciales Neto (nota 9)	11,547,931	13,647,555		13,647,555
Inversiones Financieras Neto (nota 10)	1,741,143,933	1,641,841,447		1,641,841,447
Propiedad, Planta y Equipo Neto (nota 11)	5,599,530,077	5,550,817,109		5,550,817,109
Activos Intangibles Neto (nota 12)	9,097,488	10,062,690		10,062,690
Total Activo No Corriente	7,361,319,429	7,216,368,801	-	7,216,368,801
TOTAL ACTIVO	11,363,505,986	10,883,519,837	156,648,697	11,040,168,534
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar comerciales (Nota 13)	401,986,458	304,317,502	6,440,546	310,758,048
Otras cuentas por pagar (Nota 14)	452,348,466	445,120,357		445,120,357
Cuentas por Pagar a Partes Relacionales (15)	19,203,970	10,431,652		10,431,652
Otras Cuentas por Pagar Judiciales (Nota 16)	189,925,659	144,163,551		144,163,551
Beneficios a los Empleados (nota 17)	323,816,108	266,749,120		266,749,120
Total Pasivo Corriente	1,387,280,661	1,170,782,182	6,440,546	1,177,222,728
Pasivo No Corriente				
Otras Cuentas por Pagar (nota 18)	502,797,822	480,380,640		480,380,640
Provisiones Judiciales (Nota 19)	101,570,569	95,881,895		95,881,895
Beneficios a los Empleados (Nota 20)	9,292,855	14,149,872		14,149,872
Total Pasivo No Corriente	613,661,246	590,412,407	-	590,412,407
Total Pasivo	2,000,941,907	1,761,194,589	6,440,546	1,767,635,135
Patrimonio Neto (Nota 21)				
Excedente de Revaluación	3,023,079,469	3,023,079,469		3,023,079,469
Reserva Legal Salud	2,116,759,459	1,893,230,160		1,893,230,160
Resultados acumulados	4,132,694,471	3,859,859,072	75,963,598	3,935,822,670
Resultados del Ejercicio	100,030,680	346,156,547	74,244,553	420,401,100
Total Patrimonio Neto	9,372,564,079	9,122,325,248	150,208,151	9,272,533,399
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11,373,505,986	10,883,519,837	156,648,697	11,040,168,534
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7,059,961,543	7,472,668,311		7,472,668,311
OBLIGACIONES PREVISIONALES PENSIONISTAS	5,927,110,155	6,325,421,531		6,325,421,531
CONTROL ADMINISTRATIVO	733,149,496	703,472,027		703,472,027
CARTAS FIANZAS	399,701,892	443,774,753		443,774,753
(Nota 22)				

(1) Corresponde al saldo de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre 2014.

(2) Corresponde a la corrección del saldo al 31 de diciembre 2014 de las cuentas: Cuenta por Cobrar Comerciales la cual fue aplicada con abono a la cuenta de Resultados acumulado de años anteriores hasta el 31.12.2013 y contra resultado lo del año 2014.



Estado de Resultado Integrales

	Saldo reportado al 31.12.2015	Saldo reportado al 31.12.2014 (1)	Ajuste (2)	Saldo reexpresados al 31.12.2014
S/				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Venta neta de Bienes	-	-	-	-
Prestación de Servicios	9,193,818,016	8,707,852,011	74,244,553	8,782,096,564
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9,193,818,016	8,707,852,011	74,244,553	8,782,096,564
Costo de Ventas				
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA	9,193,818,016	8,707,852,011	74,244,553	8,782,096,564
Gasto de Ventas y Distribución	-			
Gastos de Administración	(9,671,767,284)	(9,013,065,965)		-9,013,065,965
Ganancia (perdidas) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado				
Otros ingresos Operativos	525,132,933	506,468,754		506,468,754
Otros Gastos Operativos	(1,106,501)	(2,558,279)		-2,558,279
GANANCIA (PERDIDA) OPERATIVA	46,077,164	198,696,521	74,244,553	272,941,074
Ingresos Financieros	214,950,757	286,651,779		286,651,779
Diferencia de Cambio (Ganancias)	166,631,649	41,553,616		41,553,616
Gastos Financieros	(140,582,508)	(119,686,235)		-119,686,235
Diferencia de Cambio (perdidas)	(187,046,382)	(61,059,134)		-61,059,134
Participación en los resultados netos de Asociadas y Negocios Conjuntos contabilizados por el metodo de Participación				
Ganancias (Perdidas) que surgen de la Diferencia entre el valor Justo de Activos Financieros reclasificados medidos a Valor Razonable.				
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	100,030,680	346,156,547	74,244,553	420,401,100
Gastos por Impuesto a las Ganancias				
GANANCIAS (PERDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS	100,030,680	346,156,547	74,244,553	420,401,100
Ganancia (Perdida) de Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas				
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	100,030,680	346,156,547	74,244,553	420,401,100
COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:				
Ganancia (Perdidas) Neta de Activos Financieros Disponibles para la Venta.				
Ganancias (Perdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio				
Otros Componentes de de Resultado Integral				
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTO				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL				
Ganancias Netas por Activos Financieros Disponibles para la Venta				
Ganancias de Inversiones por Instrumentos de Patrimonio				
Otro Componente de Resultado Integral				
SUMAS DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON IMPUESTO A LAS GANANCIAS A OTROS RESULTADOS INTEGRALES				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA	100,030,680	346,156,547	74,244,553	420,401,100

(1) Corresponde al saldo de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre 2014.

(2) Corresponde a la correccion del saldo al 31 de diciembre 2014

